PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.)

y su augusta Real familia continúan en esta

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.-Negociado 3.º

fecha al Gobernador de la provincia de Huelva lo

nicacion de V. S., fecha 21 de Julio último, en la

cual participa que Domingo Perez y Andres Lobato

Marquez, quintos del presente reemplazo para el

ejército activo por los cupos de Almendro y Beas, en

esa provincia, alegaron el primero ser hijo de padre

pobre é impedido, y el segundo de madre pobre, á

quienes respectivamente mantienen; y que en su vis-

ta el Consejo provincial acordó, sin perjuicio de con-

sultar el caso á este Ministerio, no conceder dichas

excepciones por resultar que la madre y el padre de

los referidos mozos tienen adoptado cada cual un

expósito desde la infancia, en la actualidad soltero y

mayor de 17 años, que les entrega el producto de

reemplazos vigente, que previene que para los

efectos de los cinco párrafos anteriores del mismo

artículo se considere el expósito como hijo único

respecto á la persona que le crió y educó, conser-

Considerando: 1.º Que al disponer la ley que se

tuviera por hijos á los expósitos para concederles

las mismas excepciones del servicio comprendidas

en los cinco citados párrafos, no quiso que se am-

pliase esta disposicion á otros casos, pues entónces

lo hubiera expresado así por medio de una cláusula

2.º Que el objeto de la ley en dicho párrafo sex-

to fué favorecer á las personas que hacen veces de

padre con los expósitos, y premiar á estos últimos

cuando auxilian á los que los criaron y educaron

desde la niñez; pero sin que esto perjudique

los derechos que tengan de eximirse los hijos legí-

3.º Que el párrafo primero del art. 77 de la mis-

ma ley, al fijar las condiciones para que un mozo se

considere hijo único, no priva de esta cualidad á

4.º Que las prescripciones de la ley de quintas

y muy en particular las relativas á exenciones del

servicio, deben aplicarse extrictamente, sin hacer-

las extensivas á otros casos que á aquellos que la

5.º Que si los hijos legítimos no pudieran exi-

mirse del servicio de las armas á causa de haber

adoptado sus padres algun expósito, nádie acogeria

á estos por temor de perjudicar algun dia á sus

expósitos á las personas que los han criado y edu-

cado desde la infancia no son obligatorios como

los de los hijos legítimos; S. M., oido el dictámen

de las Secciones de Guerra y Gobernacion del Con-

sejo Real sobre este asunto, ha tenido á bien revo-

car el referido acuerdo, en virtud del cual el Con-

sejo de esa provincia declaró soldados á Domingo

Perez y Andres Lobato Marquez, y disponer que el

mismo Consejo provincial oiga las excepciones que

expusieron dichos mozos, y resuelva nuevamente

acerca de ellas, sin que en nada pueda perjudicar-

les para su concesion el que el padre ó la madre

respectivos hayan acogido desde la infancia y con-

serven en su compañía á un expósito, si reunen las

demas circunstancias que la ley exige en cada caso.»

nicada por el expresado Sr. Ministro, para inteli-

gencia de ese Consejo de provincia y como regla

general en casos análogos.

Lo que traslado á V. S. de Real órden, comu-

Y por último, que los auxilios que prestan los

aquel cuyo padre haya acogido á un expósito:

ley expresamente determina:

propios hijos:

vándole en su compañía desde la infancia:

más general y sin la limitacion expresada:

Visto el párrafo 6.º del art. 76 de la ley de

que sigue:

su trabajo.

timos:

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta

«Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comu-

corte sin novedad en su importante salud.

SE SUSCRIBE

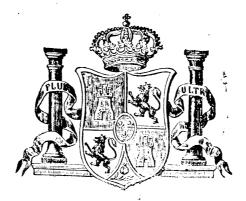
In Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid.... Por un mes....... 12 rs. Portres meses...... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES. rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORCATE STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias	Por un mes	21	rs.
	Per tres meses	60	
	Por seis meses	120	
	Por un año	220	
ULTRAMAR	Por un mes	30	
-	Por tres meses	90	
RXTRANJERO	Por tres meses	72	
	Por seis meses	144	

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS,

HACIENDA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

MES DE AGOSTO DE 1857.

Por Real órden de 3 Agosto se nombra Administrador Jefe de las salinas de Don Benito, San Cárlos y Brujuelo, en la provincia de Jaen y en comision, con el sueldo de 14,000 rs. anuales, á D. Miguel Moya, Administrador cesante de las salinas de Duernas, en la provincia de Cór-

Nombramientos.

doba, donde disfrutó mayor haber. Por otra de igual fecha se nombra Presidente de la comision de Estadística establecida en Palma de Mallorca, á D. Joaquin Scheidnagel, Intendente jubilado, y de la de Santa Cruz de Tenerife á D. José Joaquin de Monteverde, Subgobernador que fué del primer distrito de Ca-

Por otra del 5 se nombra Administrador de Bienes nacionales de la provincia de Santander, con el sueldo de 14,000 rs. anuales, á D. Gerardo Uzurriaga, Deposita-rio cesante del partido de Aranda. Por otra del 7 se nombra Vista de la Aduana de la

Junquera, con el sueldo de 8,000 rs. anuales, á D. Antonio Sasot y Allué, Vista segundo de la de Mahon; para la plaza que este deja, dotada con 6,000 rs., á D. Cayetano Diaz Tuesta, segundo auxiliar de Vistas de la Aduana de Barcelona.

Por otras del 8 se nombran Administrador Jefe de las salinas de Manuel, en la província de Valencia, con el sueldo de 8,000 rs. anuales, á D. Francisco Andreu y Berenguer, Tesorero cesante de la Diputacion de Valencia, y para Administrador de la Aduana de Salou, en la provincia de Tarragona, con el sueldo de 6,000 rs. anuales, á D. Manuel Benitez Wais, Administrador que es de la de

Por otra del 11 se nombra Oficial de Hacienda de tercera clase en el departamento de liquidacion de la Deuda pública, con el sueldo de 10,000 rs. anuales, á Don Andres Carramolino, que ocupa el primer lugar en la escala de Oficiales cuartos del mismo, cuya plaza queda suprimida.

Por otras del 12 se nombran para la plaza de Interventor Vista de la Aduana de Alcántara, con el sueldo de 6,000 rs. anuales, á D. Nicolas García Coronado, Vista de la de Ferrol; y se confiere este destino con igual sueldo á D. José Ferrer Gonzalez, Oficial quinto segundo de la Administracion principal de Hacienda pública de Zaragoza; nombrando para dicha vacante con el mismo haber á D. Tadeo Gamarra, Auxiliar primero de Vistas de la Aduana de Alicante; para el empleo de Oficial inspector de las salinas de Loja, con el sueldo de 8,000 rs. antiales, á D. Antonio Martinez Alderete, que actualmente desem-peña igual destino en las salinas de la Malá, y para esta xiliar que ha sido de Rentas estancadas en la Administracion principal de Hacienda de esta provincia.

Por otra del 13 se nombra Oficial segundo de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Jaen, con el sueldo de 10,000 rs. anuales, á D. José María Candalija, Oficial que ha sido del Consejo provincial de la misma.

Por otra de igual fecha se nombra para la plaza de Fiel primero del depósito de carbon de piedra de Barcelona, lotada con 8,000 rs. anuales , á D. José Torralba y Caballero, Administrador de la Aduana de Pasajes; en reemplazo de este, con el mismo haber, á D. José Hernander de Medina, Oficial sétimo de la de Santander, y para esta vacante, con 6,000 rs., á D. Enrique de Córdova, escribiente de la Direccion general de Aduanas y Aran-

Por otra del 14 se nombra Oficial de la clase de cuartos de las oficinas de la Junta de Clases pasivas, con el sueldo de 8,000 rs. anuales, á D. Pedro Regalado Cano, empleado cesante

Por otra del 15 se nombra Administrador de Bienes nacionales de la provincia de Teruel, con el sueldo de 14,000 rs. anuales, á D. Joaquin Sastron, Administrador cesante de las salinas de Remolinos.

Otra de la misma fecha nombra Contador de Hacienda pública de la provincia de Ciudad-Real, con el sueldo de 6,000 rs. anuales, à D. Vicente Ojeda, Oficial de la clase de segundos de la Direccion general de Contabilidad; para la última de esta clase, con 12,000, á D. Manuel de Torres, Oficial segundo de la Contaduría de Cádiz, y para esta resulta, con igual haber, á D. Joaquin de Elola, Oficial segundo cesante de la de Barcelona.

Por otra del 20 se nombra Promotor fiscal de Hacienda pública de la provincia de Murcia, con el sueldo de 7,000 rs. anuales, á D. Joaquin Casalduero y Conte, Abogado de los Tribunales.

Otra del 24 nombra Fieles de la contribucion de consumos de Búrgos, con el sueldo de 6,000 rs. anuales. D. Joaquin Carmelo Delgado, Oficial sexto primero de la Administracion de Hacienda pública de la propia provincia, y á D. Fermin Rodriguez, Guarda-almacen cesante de las salinas de Poza , que ha disfrutado del mis-

Por otra del 24 se nombra Comisionado de Bienes nacionales de la Coruña á D. Ricardo Rodriguez Almeida. Por otra del 25 se confiere el empleo de Interventor del Depósito comercial de Málaga, por no haberse presentado á desempeñarlo el electo, y dotada con 10,000 rs. anuales, á D. Telesforo Bayo, Administrador de la Adua-

na de Moguer. Otras del 26 nombran para el destino de Oficial primero de la Contaduria de Hacienda pública de Lérida, con el sueldo de 10,000 rs. anuales, á D. Guillermo Pineda, Fiel de la contribucion de Consumos de Valencia para Oficial segundo de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Soria, con 10,000 reales anuales, à D. Narciso Puig y Descals, Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de Valencia; para esta vacante à D. Siro Ortega, Guarda-almacen de efectos estancados de la provincia de Tarragona; para e empleo de Fiel de la contribucion de Consumos de Valencia, con la dotacion de 8,000 rs. anuales, á D. José Maria Espada, empleado cesante; para Oficial sexto de la Aduana de Bilbao á D. Manuel Mendez y Martos, Administrador de la Aduana de Ceuta, y se confiere esta re-

Por otras del mismo dia se nombran, Administrador Jefe de las salinas de Ibiza á D. José Martin de la Calle, cesante del mismo empleo, y para Guarda-almacen de efectos estancados de la provincia de Lugo, con 8,000 rs.,

ministracion de Bienes nacionales de la provincia de Barcelona, con el sueldo de 10,000 rs. anuales, á D. Francisco de Paula García, Oficial primero interventor de la Administracion del propio ramo en Toledo, y para esta resulta, con igual haber, á D. Atanasio Manso, cesante por reforma.

Por otra del 29 se nombra Oficial quinto de la Aduana de Cádiz, con la dotacion de 8,000 rs. anuales, á D. Francisco Poggir, que lo es sexto de la misma Aduana.

Por otras de igual dia se promueve al destino de Ad-

ministrador de Bienes nacionales de la provincia de Leon, dotado con 14,000 rs. anuales, á D. Olegario Andrade y Muñiz, Oficial primero interventor de la Administración del mismo ramo en Sevilla; al que este deja, con 12,000 à D. Francisco de Paula Roman, que lo es segundo de la de Cádiz, y se nombra para esta vacante, con 10,000, a D. Ignacio Castellanos, Oficial quinto de la Administra-

cion de Aduanas de la misma capital.

Por otra de la misma fecha se nombra Promotor fisca
de Hacienda pública de la provincia de Soria á D. Baldomero García Barba, Fiscal de Hacienda cesante.

Otra del 31 nombra Oficial tercero de la Administracion de Bienes nacionales de la provincia de Valencia con 8,000 rs. anuales, à D. Francisco Rivero, auxiliar cesante de Estancadas de la Administracion principal de Hacienda pública de Sevilla, dende disfrutó igual haber.

TRASLACIONES.

Por Real orden de 13 de Agosto se dispone que Don Venancio Lartiga, Fiel segundo del depósito de carbon de piedra de Barcelona, se traslade á desempeñar el empleo de Alcaide de la Aduana de Almería, que en la actualidad obtiene D. Joaquin Lozano Sesé, y que este pase à reem-plazar à Lartiga, mediante que ambos son de un mismo

sueldo de 8,000 rs.

Por otra de 17 se dispone que D. Ricardo Walls y Calero, vista cuarto de la Aduana de Irun, se traslade á desempeñar el empleo de Vista único de la de Palamós. Por otras del 20 se manda que D. Rafael Ruiz Mora, Oficial primero de la Contaduría de Hacienda pública de Ciudad-Real, se traslade à desempeñar el destino de Ofi-cial tercero de la de Cádiz, que obtiene D. Eusebio Go-mez Calderon, y que este último pase à ocupar la plaza que aquel deja, ambos con igual dotacion de 10,000 rs.; que D. José Pereira y Oñate, Oficial archivero de la Contaduría de Hacienda pública de Granada, se traslade á servir la plaza de Oficial inspector de las salinas de Imon, que desempeña D. Juan Pablo Torner, y que este em-pleado pase á ocupar el destino que aquel deja, ámbos con igual dotacion de 8,000 rs. anuales; se manda igualmente que D. Agapito Gazalo, Jefe de negociado de primera clase en la Direccion general de Bienes nacionales se traslade à servir en comision el destino de Administrador de Hacienda pública da Segovia; que pase á ocu-par la vacante que deja Gazalo D. Nicolas Muñoz, Jefe de negociado tambien de primera clase en la Contaduría general de la Deuda pública, trasladándose á servir este destino D. Blas de Castro, actual Jefe de negociado de la propia clase de la Direccion general de Contribuciones nombrando para esta vacante à D. Manuel Ruiz del Portal, Administrador de Hacienda pública de Oviedo; para esta plaza á D. Juan Salvador, que lo es de la de Tarragona; para esta última á D. Manuel Verea Aguiar, Administrador de la de Huesca; para esta vacante á D. Ma-tías Blanco Salvadores, Administrador de Badajoz, á quien reemplazará D. José Peñaranda, que lo es de Sanlander , pasando á ocupar esta plaza D. Andres Falgueras Administrador de la provincia de Avila, y trasladándose á esta vacante al que lo es de Segovia D. Juan Manuel Montoro et as sei 123 se muena que D. iguado rensecu que sirve el destino de Promotor fiscal de Hacienda de la provincia de Soria, se traslade á desempeñar el de igual clase en Badaioz

Por otra del 30 se dispone que D. José Fociños y Moreno, electo Guarda-almacen de efectos estancados de la provincia de Santander, se traslade á desempeñar igual destino en Gerona; y que D. Cárlos Saez de Zumarán, que sirve este último, pase á ocupar el que aquel deja, ámbos con la dotacion de 8,000 rs. anuales.

PERMUTAS.

Por Real orden de 5 de Agosto se accede à la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. José Antonio Lopez, electo Administrador depositario de Rentas de Pinar del Rio, en la Isla de Cuba, y D. Jacinto Casariego, Oficial de la clase de cuartos de la Direccior general de Aduanas.

Por otra del 12 se dispone el cambio mútuo de destinos entre el Comandante del Resguardo especial de sales de la provincia de Cuenca D. Gabriel Alonso y Diez, y el Interventor Jefe del de las Lagunas saladas de Quero D. José Infante y Hurtado.

Por otra del 21 se accede á la que de sus respectivos destinos han solicitado D. José de Véjar Lozano, electo Comisario régio de las minas de Riotinto, con el sueldo de 24,000 rs., y D. Ramon Ayllon, Contador de segunda clase del Tribunal de Cuentas del Reino, con el de 20.000.

CESANTÍAS.

Por Real órden de 3 de Agosto se declara cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á Don José de Moya Cabrera, Vista de la Aduana de la Jun-

Por otra del 5 se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Ambrosio García Palacios, Administrador de Bienes nacionales de la provincia de Santander. Por otras del 8 se declaran cesantes, con el haber que

por clasificacion les corresponda, á D. Antonio Bonet y Melo, Administrador Jefe de las salinas de Manuel, en la provincia de Valencia; á D. Ángel Ripalda, Administrador de la Aduana de Salou, en la provincia de Tarragona; à D. José Moscoso, Oficial Inspector de las salinas de

Loja.

Por otra del 13 se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Juan Ortiz, Oficial segundo de la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Jaen. Por otra del 14 se declara cesante, con el haber que

por clasificacion le corresponda , á D. Antonio Vidal y Sajon, Oficial de la clase de cuartos de las oficinas de la Junta de Clases pasivas. Por otra del 15 se dispone que D. Pedro Lopez Rodri guez, electo Administrador de Bienes nacionales de la

provincia de Teruel, vuelva á la situación de cesante en razon á no haberle sido posible tomar posesion de él por el mal estado de su salud. Por otra del 15 se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Vicente José Re-

cuero , Contador de Hacienda pública de la provincia de Por otra del 20 se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, à D. Juan Javaloyes. Promotor fiscal de Hacienda pública de la provincia de

Lopez Ayala, Oficial primero de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Lérida.

clase de Hacienda pública y Tenedor de libros de la Caja general de Depósitos; á D. Francisco Valcázar, Guarda almacen de efectos estancados de la provincia de Santander, y à D. Manuel Valarino, Administrador Jefe de las salinas de Ibiza.

provincia de Barcelona.

clasificación les corresponda, á D. Prudencio Iglesias y Tineo, Administrador de Bienes nacionales de la provincia de Leon, y á D. Manuel García del Campo, Promotor fiscal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

Por otra del 31 se declara cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Horacio Moren, Oficial tercero de la Administración de Bienes nacionales de la provincia de Valencia.

JUBILACIONES.

Por Real orden de 2 del actual se concede a D. Lorenzo de Cuenca, Oficial cesante de la clase de primeros de este Ministerio, la jubilación que ha solicitado, con el

haber que por clasificacion le corresponda.

Por otra del 4 se concede á D. Santiago Lopez Sagastizabal, Oficial de libros cesante de los derechos de puertas de esta corte, la jubilación que ha solicitado, con e haber que por clasificacion le corresponda.

Por otras del 12 se concede la jubilación que de sus

respectivos destinos han solicitado , con el haber que por clasificacion les corresponda , á D. Martin Cabrera Ruiz, Administrador cesante de Rentas estancadas de Barcelona, y á D. Juan Eloy de Bona , Contador primero cesante del

Tribunal mayor de Cuentas.

Por otras del 20 se conceden las jubilaciones que han solicitado, con el haber que por clasificacion les corresponda, a D. Juan Muñoz Perez, Oficial primero cesante de la Administracion de Rentas del partido de la Serena; D. Fernando Cuende del Vallejo, Depositario de los derechos de puertas de Toledo, cesante; D. Francisco María Lechuga, Administrador que ha sido de Rentas estanca-das de Pozas, D. Julian Ibarreta y Urquiza, Tesorero ce-sante de Hacienda pública de Lérida; D. Pedro Torneros, Oficial primero cesante de la Administracion de Rentas de la provincia de Teruel, y D. Cárlos Rolan, dependiente cesante de la ronda de visita de la plaza de

Por otras del 25 se concede á D. Hipólito María de Larramendi, Jefe cesante de las Fábricas del sal de Cuenca; á D. Blas Murillo, Capitan cesante de Carabineros de Hacienda pública de la Comandancia de Sevilla, y á Don-José Puig y Llorente, Inspector segundo cesante de la Administracion de Contribuciones y Rentas de Navarra, la jubilacion que han solicitado, con el haber que por clasificacion les corresponda.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En la villa de Madrid, á 22 de Octubre de 1857; vistos en la Sala segunda de este Supremo Tribunal, siendo Ponente el Ministro de la misma D. Juan Martin Carramolino, los autos que por recurso de casacion ante Nos penden entre partes, de la una D. Agustin Ayala y Figueroa, por si y como padre y legítimo administrador de la Doña Antonia Lopez, como madre, tulora y curadora de D. Agustin Gemez Aranda, sobre mejor derecho á los enes reservables del vínculo fundado por D. Alonso Do-

Resultando que habiendo fallecido en 7 de Octubre de 1855 D. José Joaquin Narvaez, poseedor del mayorazgo fundado por Alonso Dominguez, se presentaron sus hermanas Doña Mariana y Doña Manuela Narvaez en 4 de Febrero de 1856 al Juzgado de primera instancia de Antequera promoviendo juicio universal de testamentaría, v solicitando que se procediese al inventario de todos los

Resultando que en 6 del mismo Febrero Doña Manuela María de Ariza recurrió al propio Juzgado promovien-do el juicio de abinstestato del D. José Joaquin Narvaez, y solicitando que se procediese al inventario de su archivo con relacion á los papeles respectivos á los mayorazgos de Alonso Dominguez y etros, y al de los bienes de que se componian en la actualidad, nombrando depositario y administrador de ellos á las hermanas del último poseedor, como herederas del mismo é interesadas en la otra mitad de los bienes que habian sido vinculados:

Resultando que acumulados ámbos juicios á instancia de una de las partes, y conferida la administración de la mitad de los bienes vinculados á las hermanas del último poseedor, salieron á los autos, en virtud de convocatoria que se habia hecho, varios interesados pidiendo la posesion de la mitad de los bienes reservables de los vinculos, y aun alguno de aquellos la formacion de pieza separada para cada fundación, á fin de evitar entorpeci-

Resultando que estimado este último extremo por auto de 14 de Junio, de que se instruyó á las partes, para que en el término de 15 dias dedujeran sus respectivas pretensiones, á fin de que con arreglo á lo prevenido en el artículo 694 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil pudiera dictarse auto otorgando ó negando la posesion, se formó la correspondiente pieza separada sobre la posesion de la mitad reservable de los bienes del vinculo fundado por D. Alonso Dominguez, que solicitaban Doña Manuela Maria de Ariza , D. Rafael Ayala y Ariza y Don Agustin Gomez de Aranda, representado por su madre Doña Antonia Lopez, viuda de otro D. Agustin Gomez de Aranda, en el concepto de tutora y curadora de sus hijos, como aparece del poder que al efecto otorgó á procurador que la representase en juicio, y acompañando ademas cada uno de los interesados diferentes documentos para justificar su parentesco con el fundador:

Resultando que á virtud de auto para mejor proveer, acordado en 8 de Agosto de 1856, se formó en el dia 9 un árbol general con vista de los documentos presentados por las partes:

Resultando que en 12 del referido mes de Agosto se dictó providencia por el Juez de primera instancia de Antequera, declarando que por ministerio de la ley se habia transferido en D. Agustin Gomez de Aranda la posesion civil y natural de la mitad reservable de los bienes con que fué dotado el vínculo que fundó D. Alonso Dominguez y sus agregaciones, mandando en su virtud que se le diese la real, corporal, vel quasi sin perjuicio de

Resultando que así Doña Manuela María de Ariza como D. Rafael de Ayala y Ariza pidieron reposicion de la providencia anterior, fundándose la primera en que se habia infringido la ley 40 de Toro, y en que no tenia lugar el interdicto cuando el título era cuestionable, no habien-

la cual la Doña Antonia Lopez, en el mismo concepto de tutora y curadora, solicitó que se la continuase defen-diendo en el concepto de pobre, como lo habia sido en la anterior instancia, y presentó testimonio de habérsele discernido el cargo de tutora y curadora de sus hijos, entre ellos el D. Agustin, por el Juez de primera instancia de Cabra en 11 de Noviembre de 1843:

Resultando que habiéndose apartado la Doña Manuela María de Ariza de la apelacion interpuesta, y vistos los autos, se pronunció sentencia por la Sala segunda de la Audiencia de Granada en 8 de Enero del corriente año confirmando con las costas la apelada de 12 de Agosto

cuarta del a: f. 1,013 de la ley de Enjuiciamiento civil, recurso que le fué admitido prévio el depósito de 2,000

Considerando que la causa segunda de las que enumera el art. 1,013 de la ley de Enjuiciamiento para dar lugar al recurso de casacion es la falta de personalidad en el litigante ó su procurador, y que la falta de personalidad atribuida á la Doña Antonia Lopez por no justifica personalidad atribuida á la Doña Carte de cara hijas para ear los conceptos de tutora y curadora de sus hijos para representar al D. Agustin Gomez de Aranda, está destituida de fundamento; porque si bien no hizo más que anunciarlos en el poder que otorgó á su procurador, se subsanó despues este defecto presentando el testimonio que se le expidió de mandato judicial, por el que acreditó el discernimiento del cargo de tutora y curadora de sus hijos y entra ellos del D. Acustico.

sus hijos, y entre ellos del D. Agustin: Considerando que la causa cuarta del mismo art. 1,013, que tambien da lugar al recurso de casacion por falta de recibimiento a prueba en cualquiera de las instancias cuando proceda con arreglo á derecho, es la otra de las alegadas para la decision del recurso de que se trata, pero que tampoco existe, porque la posesion dada sin perjuicio de tercero da mejor derecho en virtud del artículo 695 de la misma ley , no requiere el prévio recibimiento á prueba en la resolucion del interdicto de adquirir ; que tampoco se solicitó prueba alguna en tiempo oportuno por ninguna de las partes litigantes, y que fué acordada la posesion en vista de los títulos y documentos presentados por las mismas:

Y considerando que la posesion dada al D. Agustin Gomez de Aranda, como urgente y sumarísima, no cerró la puerta al verdadero juicio de posesion de que hablan los artículos 700, 701 y 702 de la ley de Enjuiciamiento

civil;
Fallamos, que debemos declarar y declaramos no hafallamos, que debemos deciarar y deciaramos no na-ber lugar al recurso de casacion interpuesto por D. Ra-fael Ayala y Ariza, á quien condenamos en las costas y en la pérdida de los 2,000 rs. que depositó para su admi-sion, los que se distribuyan en la forma que previene la

Y por la presente sentencia definitiva, que se publi-cará en la Gaceta del Gobierno y á su tiempo en la Coleccion legislativa, para lo cual se pasen las oportunas copias certificadas, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Lorenzo Arrazola.-Juan Martin Carramolino.-Sebastian Gonzalez Nandin.-Ramon María de Arriola.—Joaquin de Roncali.—Felipe de Urbina.—Eduardo

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Martin Carramolino, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su Sala segunda, de que certifico como Secretario de S. M. y de Cámara de dicho Supremo Tribunal.

Madrid, 22 de Octubre de 1857.—José Calatrabeño.

QUINTA SECCION.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreelores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real ór-den de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Haciena pública; en el concepto de que préviamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las li- quidacio- nes.	Nombres de los interesados.
37160	ÁLAYA. D. Francisco Casanellas.
37161	D. Nicolas Cormano.

Exemo. Sr. D. Joaquin Caamaño. Doña María del Corral. D. Manuel Castelao. D. Ignacio Castaño. Doña Maria Josefa y Doña Francisca del Ro-

sario Cepedano. D. Fernando Diaz. 37215 D. José Dentor. Doña Pastora Cizaguirre.

Doña Benita Frontin.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de sulta con el mismo haber á D. Juan Jimenez Cordido. Indo debido proveerse sin el sustanciado correspondiente terventor de Rentas que ha sido de la línea de Gibraltar. Octubre de 1857.-El Subsecretario, Antonio Gil de que marca el art. 702 de la ley de Enjuiciamiento civil, y Per otras del 21 se declaran cesantes, con el haber que por clasificación les corresponda, á D. Bernardo Fernan-Por otras del 27 se nombran para la última plaza de Zárate.—Sr. Gobernador de la provincia de..... concurriendo ademas la circunstancia de estarse litigando Jefe de negociado de tercera clase en la Caja general de dez Navia y D. Miguel Garrido, Fieles de la contribucion á nombre de una curadora que no habia presentado tes-Depósitos, con el sueldo de 16,000 rs., á D. Luis Guitarte, Oficial que es de la clase de primeros; para esta vacante, con 14,000 rs., á D. Cárlos Taboada, Oficial primero de timonio del discernimiento, y de estar usando del papel de pobres sin haber justificado la pobreza; y el segundo de Consumos de Búrgos. Por otra del 24 se dispone cese D. Judas Ambrosio de ademas de esto, en que el art. 695 de la misma ley solo MINISTERIO DE ESTADO las Moras en el cargo de Comisionado de Bienes naciola de segundos; para la última plaza de esta clase, con debia aplicarse en el caso que hubiese un título que no 12,000 rs., á D. José Ramon Labrada, Oficial primero de nales de la Coruña. dejase duda, y presentándose una sola reclamacion, pero Por otras del 26 se declaran cesantes, con el haber la de terceros; para la última plaza de esta clase, con que por clasificacion les corresponda, á D. Juan Suarez, Oficial sexto de la Aduana de Bilbao; á D. Antonio Gamno siendo tres los opositores con iguales pretensiones: 10,000 rs., á D. Enrique Morales, Oficial primero de la de cuartos, y para la última plaza de esta clase, con 8,000 reales, á D. Manuel Cuartero, primer aspirante á Oficial Resultando que denegada la reposicion y admitida la boa, Oficial segundo de la Administracion principal de apelacion que interpusieron la Doña Manuela y D. Rafael, Hacienda pública de la provincia de Soria; á D. Manuel se remitieron los autos á la Audiencia del territorio, en con 6.000 rs.

Por otras del 27 se declaran en igual situacion á Don José Fernandez Trabanco, Jefe de negociado de tercera

Por otras del 28 se declaran cesantes, con el haber que por clasificacion les corresponda, á D. Amadeo Walls Puig, Administrador de Bienes nacionales de la proincia de Lérida, y á D. Dionisio Urso y Trejo, Oficial segundo de la Administracion de Bienes nacionales de la

Otras del 29 declaran cesantes, con el haber que por

ALBACETE. 37162 D. Juan Amoraga y García. Doña Isidora Egea. D. Florencio Jimenez. D. Manuel Lagunas. D. Vicente Nuñez Robrej. 37166 D. Victoriano Ortuño. D. Pedro Rubio. D. Manuel Aracil. D. Pascual Alonso. D. Francisco Alarcon Doña María Luisa Caturla. Doña Antonia Durá. D. Pedro Hernandez. D. Antonio Lopez. Doña Vicenta Molo. Doña María Palencia D. Antonio Ramos. Doña Tomasa Romeo. D. Francisco Sanmartin Doña Antonia Sunó y Fabra. Doña Marta Fermens. CASTELLON D. Joaquin Borgoñon. D. Antonio Josi. COBUÑA D. Francisco de Paula Aniño. D. Cayetano Alcalde. Doña María Benita Aldas. Doña Manuela y Petra Agar. D. Tomas Armengol D. Manuel Acuña. D. Alonso Álvarez. Doña Rosa Aron. D. Ramon Borrel. Doña Carmen Ballesteros. Doña Rafaela Valenzuela y Pardo. D. Buenaventura Basas. 37197 D. Mariano Blanco. Doña Cármen Bacorrelle. D. Ignacio y Doña María del Socorro Ballesteros y Gomez. 37200 D. Lúcas Batallan. 37201 D. Pascual Barros. 37202 Doña Josefa Belorado D. Antonio Balado. D. Estéban Coya. Doña Florentina Castrillos. Doña María del Pilar Caravaca. Doña María Francisca de Castro. D. Felipe de Castro.

Resultando que contra esta sentencia se ha interpuesto recurso de casacion por parte de D. Rafael de Ayala y Ariza con arreglo á lo dispuesto en la causa segunda y

Direccion de Comercio.

El Cónsul general de España en Atenas manifiesta á esta primera Secretaría de Estado, que en virtud de un Real decreto, fecha 21 de Setiembre próximo pasado, quedaba permitida libre de dereá D. Francisco María Rubiero, empleado cesante. Por otra de 28 se nombra Oficial segundo de la Adchos de Aduanas en aquel reino la exportacion de

Esta disposicion ha sido motivada por la abundancia de la cosecha del presente año en Grecia.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el Regio Exequatur à D. Augusto Kobbe, nombrado Cónsul de Hamburgo en Matanzas.

37218	Doña Manuela Fuertes.
37219	n tosé Gamberrari.
37220	Doña Juana García Quintana
37221	D. Estéban Garcia Estevez.
37222	D. Manuel Gonzalez.
37223	D. Cayetano García.
37224	D. Manuel Gesto.
37225	D. Andres Gonzalez.
37226	Doña Josefa Manuela Graña.
37227	D. Buenaventura Vicente Godoy.
37228	D. José Herrera.
37229	D. Francisco Hermida.
37230	Doña Josefa Ibañez Acevedo.
37231	D. Leoncio Lopez.
37232	D. Ramon Lopez Acevedo.
37233	D. Diego Lopez.
37234	D Manuel Morgade.
37235	Doña Bernarda Mosquera.
37236	D. Domingo Murcia,
37237	D. José Montero.
37238	D. Juan Naval.
37239	Doña Joaquina Otero.
37240	Doña Juana Azores y Varela.
37241	D. Ruperto Otero.
37242	D. Estéban Ortiz. Doña María Pollatos.
37243	Doña María Pereina y Abril.
37244	Doña Josefa Peyrallo.
$\frac{37245}{37246}$	Doña Francisca Poyan.
37247	D. Francisco Perez Olmos.
37248	D. Juan Pandelo.
37249	D. Juan de la Peña.
37250	Doña Juana Pereyra.
37251	Doña María del Cármen y Josefa Joaquina
9 1201	Dong matig net carment 1 4530th academic

Paz.

37352	D. Santiago Paz.
37253	D. Cavetano Picado.
37254	Doña Juana Pallares.
37255	D. José Perez Acevedo.
37256	D. Manuel Quintas.
37257	Doña Rufina Rey.
37258	Doña Ana Rabanal.
37259	Doña Manuela Ramirez.
37260	D. Calixto Rodriguez.
$37\overline{2}61$	D. Andres Rodriguez.
37262	Doña María Rodriguez Basalo.
37263	D. Angel Regueiro y Calvete.
37264	D. Diego Romero.
37265	D. Juan Rivas.
37266	Doña Luisa Reguanste.
37267	Dona María Serrallonga.
37268	D. José San Martin.
37269	D. José Soto.
37270	Deña Maria Bautista Sanchez.
	D. Ramon Sanchez.
37271	D. Pedro Antonio de Soto.
37272	D. 7- Cánman Taia
37273	Doña Cármen Taja.
37274	D. Domingo Vilela.
37275	D. Pedro Varela y Losada. Doña María del Cármen, Mariana y Manuela
37276	Vargas Machica
****	Vargas Machuca.
3 7277	D. Manuel Villarroya.

D. Cavetano Vega.

Doña Isidra Valero. Doña Benita Vazquez. D. Bartolomé Varela. Madrid, 20 de Octubre de 1857.-V.º B.º-El Director general, Presidente, Ocaña.-El Secretario, Angel F. de

REAL OBSERVATORIO DE MADRID

OBSERVACIONES METROROLÓGICAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1857.

HORAS.	BARÓME Pulgadas	TRO EN	TERMÓMI Grados	ETRO EN	del viento.	ESTADO DEL CIELO.
9 de la mañana 12 del dia 3 de la tarde 6 de idem	27,628 701,73 27,534 700,63 27,606 701,48		7°,1 8°,7 10°,0 7°,3	8*,9 10°,9 12°,5 9°,1	N. N. E S. S. E Sur	Cubierto Idem.
Calor máximo Calor mínimo			1	12°,6 6°,6		M. Rico Sinobas.

SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL

DE LOTERÍAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Pliego de condiciones bajo las cuales se ha acordado sacar á pública subasta la adquisicion de 1,332 resmas de papel que se necesitan para el servicio de las oficinas de operaciones mecánicas, cuyas clases y números de cada una de ellas se designan al final.

Se señala como máximum del precio comun de cada una de dichas resmas la cantidad de 35 rs., y el remate quedará á favor del postor que más lo beneficie.

2. El contratista se obligará à que el papel sea elaborado en las fábricas del reino, hecho á mano en moldes avitelados iguales á las muestras que estarán de manifiesto en la expresada Direccion, y no se admitirá el que no reuna las circunstancias mencionadas, exceptuando el de colores, que podrá ser de máquina, pero con bastante cola

para que ofrezca mayor consistencia. Las entregas se harán en el departamento de operaciones mecánicas por terceras partes del número de resmas de cada una de las siete primeras clases; la primera en todo el mes de Diciembre próximo, y las otras dos con dos meses de intermedio de una á otra, debiendo contener cada resma 500 pliegos útiles. Respecto á la octava, ó sea el de colores, con la primera entrega se darán 20 resmas de un color, y 10 de cada uno de los otros el resto proporcionalmente en las demas entregas; teniendo presente que todo el papel será reconocido por un perito nombrado por el Jefe del mencionado departameno, que si resulta admisible se le dará un resguardo; pero

reccion un tercero en la forma que disponga, á fin de que en el acto, y sin más trámites, se decida si es ó no admisible.

4.ª Verificada la última entrega, cesará la responsabilidad del rematante, á quien proveerá de un documento que así lo acredite el Jefe de operaciones mecánicas, para en su vista proceder á la devolucion de la garantía que hubiese prestado.

5.4 Los gastos de conducción, descarga y demas que

ocurran hasta la admision del papel en las respectivas

oficinas serán de cargo del contratista 6. El pago de la primera entrega se realizará cuando se verifique la presentacion de la segunda, y el de esta, así como el de la tercera, luego que resulte justificado el extremo observado en la 4.º condicion.

7. Si el contratista no entregase el todo ó parte de las resmas en los plazos designados, ó dejase de cumplir con alguna de las demas condiciones estipuladas, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio suyo; se celebrará nuevo remate bajo las propias condiciones, pagando aquel la diferencia de precio que hubiese del primero al segundo y los perjuicios que se irrogasen por la demora del servicio.

A cubrir esta responsabilidad se aplicarán las cantidades que en garantía haya depositado; y si no alcanzasen se procederá contra sus bienes por la via de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion á lo dis puesto en la misma, y la renuncia absoluta de todos los

fueros y privilegios particulares. No presentándose proposicion admisible para el nuevo remate, la Direccion comprará por su cuenta el papel, á perjuicio tambien del rematante, así como lo hará ántes si en el espacio que media desde la rescision del contrato al dia en que se verifique dicho último acto fuere necesario algun papel para el servicio de que se trata.

8. Las proposiciones para esta subasta se presenta-rán en pliegos cerrados, literalmente arreglados al modelo que á continuacion se inserta, y autorizados con las firmas de los que las hagan, llenando en letra y no en guarismo los huecos que se dejan en blanco; en la inteligencia de que será desechada cualquiera proposicion que no marque terminantemente el precio del papel.

9.º No se admitirá pliego alguno en que no se acom-pañe el documento que acredite haberse consignado por el proponente en la Caja general de Depósitos 4,000 rs. en metálico, ó su equivalente en papel del Estado admisible y apreciado por su cotizacion en el dia anterior. Concluida la subasta se devolverán los referidos docu-

mentos de depósito, excepto el del rematante. 10. El acto de la subasta se celebrará en la Direccion general ante los Sres. Director, segundo Jefe, Tenedor de libros y co-Asesor de la Hacienda pública, dando fe el Escribano del Juzgado de la misma. Dará principio á las dos de la tarde del dia 9 de Noviembre próximo, recibiéndose hasta las dos y media, bajo numeracion correlativa, las proposiciones que se presenten con sujecion á las condiciones 8.º y 9.º Al señalar la hora el reloj de la dependencia, se procederá á abrir los pliegos presentados por los licitadores, y á su presencia se hará la adjudicacion al mejor postor.

11. Resultando empate entre dos ó más proposiciones se abrirá seguidamente por espacio de un cuarto de hora una licitación verbal, que harán de nuevo durante dicho tiempo tan solo los autores de aquellas ó sus apodera-dos autorizados en forma legal, declarándose el remate á favor del que las hiciere más beneficiosas.

12. Dentro de los cuatro dias siguientes á la celebracion del remate otorgará el contratista la correspondiente escritura de obligacion y fianza, y presentará en la Direccion copia autorizada en forma legal, todo á su

Si no cumpliere las condiciones que deba llenar para dicho otorgamiento, o impidiere que éste se lleve á efecto en el término marcado, se tendrá tambien por rescindido el contrato con iguales consecuencias á las fijadas en la condicion 7.3, todo con arreglo al Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 15 de Setiembre del

en caso contrario el contratista elegirá un perito y la Di- l'Especificacion de las clases y número de resmas del papel de que se trata en el presente pliego de condi-

rimera clase	96
Segunda id	360
Tercera id	90
Luarta id	312
Ouinta id	126
Sexta id	216
Sétima id	
De colores	60
	1 222
	1,332

Madrid, 23 de Octubre de 1857.-Mariano de Zea.

Modelo de proposicion.

De conformidad con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de...., el que abajo firma se compromete á entregar en las oficinas de operaciones mecanicas de la Renta de Loterías las. 1,332 resmas de papel de que trata el mismo pliego, por el precio de...... cada una, admitiendo y sometiéndose en un todo à las condiciones en él expresadas. Madrid .- Firma.

El dia 20 de Noviembre próximo se celebrará subasta pública en la Casa de moneda de esta corte para contratar los surtidos de carbon y ácido sulfúrico, bajo los precios máximos admisibles de 7 rs. arroba de carbon y de 28 rs. la de ácido. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán arregladas al mode-

lo siguiente D. N. de N., que vive calle de...., núm..., enterado del pliego de condiciones para el abastecimiento de 1,456 arrobas de carbon de encina para el surtido de la Casa de moneda y Departamento del grabado en esta corte, ó de 80 arrobas de ácido sulfúrico para el surtido de la Casa de moneda de esta corte, se compromete á cumplirlas en todas sus partes por el precio de..... (lo

expresará por letra) cada arroba. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 17 de Octubre de 1857.—Mariano de Zea.

El dia 20 de Noviembre próximo se subastará en el establecimiento de minas de Almaden el surtido de baldeses necesario para el servicio del departamento de Almadenejos en el año de 1858, bajo el tipo máximo de 5 reales baldés y pliego de condiciones aprobado que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Direccion general y en las de aquel establecimiento, conteniendo el modelo de proposicion siguiente: «Me obligo á suminis trar para el cerco de destilacion de Almadenejos 450 baldeses, de igual marca y calidad que los que estan de mues-

El dia 20 de Noviembre próximo se subastará en el establecimiento de minas de Almaden y en la Comisaría de las minas del Estado en Sevilla, el surtido de diferentes artículos medicinales que son necesarios para el servicio de aquel hospital y del de Almadenejos en el año próximo de 1858, bajo el tipo y condiciones establecidas en el pliego aprobado que contiene el modelo de proposicion siguiente: «Me obligo á suministrar los géneros medicinales y efectos necesarios á las boticas de las minas de Almaden y Almadenejos durante el año de 1858 por el precio de.....rs., bajo el pliego de condiciones aprobado.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 19 de Octubre de 4857.—Mariano de Zea.

El dia 26 de Noviembre próximo se subastará en el establecimiento de minas de Almaden el surtido de obras de esparto necesario para sus labores en el próximo año de 1858, bajo los tipos máximos de 6 rs. por docena de sogas gordas; 4 rs. por la de delgadas; 14 rs. por la de sogas gordas; 4 rs. por la de deigadas, 14 ls. por la de maromillas de 21 varas, y 14,464 rs. para atender al consumo de soleras, serones y esportones, y condiciones que expresa el pliego aprobado que se halla en las oficinas de esta Direccion general y en las de aquel establecimiento, y contiene el siguiente modelo de proposicion : «Me obligo á suministrar los sogas, maromas, soleras, seras, serones y esportones de esparto necesario para el servicio de las minas, cercos y demas oficinas de Almaden durante el año de 1858, por el precio de...rs. anuales, bajo el pliego de condiciones aprobado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 19 de Octubre de 1857.—Mariano de Zea.

El dia 26 de Noviembre próximo se subastará pública y solemnemente en el establecimiento de minas de Almaden el surtido de combustible de arbustos necesario en el mismo para el desague de las minas por medio rio en el mismo para el desague de las minas por medio de la máquina de vapor durante el año 4858, bajo las condiciones aprobadas y tipo máximo de 3 rs. 50 céntimos por cada centésima de vara que bajen las aguas. Los pliegos de condiciones se manifestarán en las oficinas de esta Direccion y en las de dicho establecimiento, conteniendo el modelo de proposicion siguiente « Me obligo á suministrar 46,000 cargas de combustima de 5 aprobas cada puedo de la conteniendo el modelo de proposicion siguiente. ble de arbustos, de 5 y media á 6 arrobas cada una para el desagüe de las minas de Almaden por medio de la máquina de vapor durante todo el año de 1858, por el precio de..... reales..... céntimos por cada cen-tésima de vara que bajen las aguas de los recipientes del 5.º y 7.º pisos, bajo el pliego de condiciones aprobado.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 46 de Octubre de 1857.—Mariano de Zea.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de Noviembre de 1857 de la Loteria moderna.

Constará de 18,000 billetes al precio de 200 rs., distribuyéndose 135,000 pesos en 650 premios de la manera

PREMIOS	·	PESOS FUERTES
4	de	35,000
Ä	de	12,000
i	de	
i	de	,
3	de 1000	
8	de 500	
10	de 400	
25	de 200	,
600	de 100	60,000
	_	

Los 18,000 billetes estarán divididos en octavos, á 25 reales cada uno, y se despacharán en las Administracio-

135,000

nes de Loterías nacionales. El sorteo se verificará la mañana de dicho dia 7 de Noviembre, en el salon de la Direccion, ante la Junta encargada de autorizarle, con arreglo á lo establecido para estos actos por los artículos 60 al 70 de la Instruccion ge-

Al dia siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instrucción vigente; de-biendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme à lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes en el

momento en que se presenten para su cobro. El Director general, Mariano de Zea.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera quincena del mes de Octubre de 1857.

Nota de los granos, harinas y demas semillas alimenticias que se han introducido en el Reino, procedentes del extranjero, en virtud del Real decreto de 11 de Julio de 1856, por las Aduanas que se expresan á continuación, y segun los datos que avieten en la consien de la Retadística comercial

		AVENA			CEBADA		0	CENTENC).	G.	ARBANZ(S.		UIJAS ISANTES	,	HABAS	S.	НА	BICHUE	LAS.		MAIZ.			TRIGO.			ARROZ	,		HARINA.			PATATA	IS.
ADUANAS.	Bandera nacional Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL	Bandera nacional Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL	Bandera nacional Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL	Bandera nacional Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL	Bandera nacional Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas:	Bandera nacional Famegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL	Bandera nacional Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL	Bandera nacional Fanegas.	Bandera extranjera . Fanegas	TOTAL	Bandera nacional Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL	Bandera nacional Arrobas.	Bandera extranjera. Arrobas	TOTAL	Bandera nacional Arrobas.	Bandera extranjera, Arrobas.	TOTAL	Bandera nacional Arrobas.	Bandera extranjera. Arrobas.	TOTAL
icante tea bea bhea unta Pola mería arcelona ibao idiz. geciras. euta arifa nea de Gibraltar (por tierra) oruña anlúcar de Barrameda an Feliú de Guisols otril-Calahonda yamonte, aimogo (por tierra) álaga artagena giglo untander evilla an Sebastian un (por tierra) arragona alencia alma alma alahon.				1008 200 	13.539 5,590 	43,559 5,590 5,690 41,008 200				1,326 220 48 2,148 4,544 1,826	2.946 450 45 500	4,326 2,946 220 450 45 18 2,648 1,544 1,826			19	1.932	1,932 19 				2,207 	1,300 4,679 4,200 5,042	2,207 2,492 5,214 728 100 1,088 60 7,554 4,200 5,042 4,500	2,240 400 450 2,010 6,346 2,470 890 468 696 847 600 63 9,225 620 844 475 8,870 2,163 8,200	2,387 19,248 450 1,320 14,068 10,700 3,000	2,240 400 4397 25,594 2,170 1,340 468 696 817 1,920 63 23,293 620 844 475 19,570 5,163 8,200 960				2,512 2,460 267 99,640 861 368 209 5,400 4,824 6 3,580 783 41,520 20,316 29,127	106,972 86 1,600 8,132	5,696 2,160 267 2 206,612 80 861 368 209 5,400 4,824 4,606 3,580 783 19,652 30,972 29,127			
Total de la quincena or las introducciones de los 9 meses anteriores, segun los estados publi- cados	650	6,792	7,442	4,369 60,873	,			54,484	 87,974		3,911 9,799	,			8 7,967 2 145582		9,899 212,935				44,555 466034	19,927 970,814	31,482 1.136,848	·	51,173 3.321,721			220,700	287,433	181,573 1.745,981	,,,,,				. 16,4
Total del año	650	6,792	7,442	62,242	674,889	737,134	33,490	54,484	87,974	35,663	13,710	49,353	627	123 75	0 123549	99,285	222,834	3,080	7,327	10,407	177589	990.741	1.168,330	952,350	3.372,894	4.325,244	66,733	220,700	287,433	1.927,554	2.345,967	4.273,524	428	15,756	16,

NOTA Por las Aduanas de Rivadeo, Orense, Castellon y Gijon no se ha hecho ninguna introduccion de cereales ni demas semillas alimenticias en la presente quincena. Madrid, 23 de Octubre de 1857.—V.º B.º — El Director general, José G. Barzanallana. — El Subdirector, Jefe de la Seccion, Joaquin Canga Argüelles

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c.

Hago saber, que el solar núm. 486 antiguo de la calle de las Carretas, cuyos dueños fueron citados para que compareciesen en la Alcaldía de esta ciudad á presentar sus títulos de propiedad, y á obligarse á su reedificacion está señalado con el nún. 13 moderno, y no con el 15, como equivocadamente se expresa en los edictos de 28

Cádiz, 17 de Octubre de 1857.—Antonio Escudero.

SÉTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Andres Leon Martin, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se creyeren con derecho á los bienes que poseyó D. Mauricio Ruperto de Cabañas, difunto, vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se presenten, por si 6 por medio de Procurador con poder bastante, en este Juzgado y por la Escribanía numeraria del infrascrito á deducir el que les asistiere en el juicio voluntario de testamentaría que á instancia de Doña María Manuela Salon y Melcon, residente en esta ciudad, se ha promovido, pues si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia; con apercibimiento que pasado dicho término

se entenderán las sucesivas diligencias con los estrados de la audiencia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Leon y Octubre 20 de 1857 .= Andres Leon Martin.=Por mandado de S. S., Fausto de Nava.

Habiéndose presentado D. Antonio Aura, de este comercio haciendo dimision de bienes en favor de sus acreedores, y al propio tiempo solicitando de los mismos le concedan quita y espera, el Sr. D. Toribio Álvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte, ha señalado el dia 4 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, en su audiencia, sita en el piso bajo de la Territorial, para que tenga efecto la junta; previniéndose que no serán admitidos en ella los acreedores que no presenten los documentos justificativos de sus cré-

D. Dionisio Silva Villaronte, Doctor en Jurisprudencia, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber, que por D. Miguel Soria Pinillos, de esta vecindad, se ha interpuesto concurso voluntario ó cesion de sus bienes en favor de sus acreedores. Y para que se haga público dicho concurso, y que los enunciados acreedores y cuantas personas tengan ó se crean con derecho á los bienes del Soria Pinillos se presenten á deducirle en forma en este Juzgado, he acordado llamarlos por término de 20 dias, dentro de los cuales comparecerán con los títulos ó documentos que lo justifiquen; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Así lo he mandado por auto de este dia, en conformidad á lo prevenido en el art. 538 de la ley de Enjuiciamiento civil y para que no pueda alegarse ignorancia se inserta el presente

Dado en Talavera de la Reina á 7 de Octubre de 1857.= Dr. Dionisio Silva Villaronte =Por mandado de S. S., Saturnino Sosa

D. Ramon Polo y Flores, Juez de primera instancia de esta ciudad de Almagro y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José García y Cubero, vecino de la villa de la Calzada de Calatrava, de este partido udicial, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presente en la audiencia de este Juzgado á prestar la correspondiente declaración indagatoria en la causa que contra el mismo sigo por corta y hurto de un palo para timon de la alameda de D. Pedro Resa, de esta vecindad, ejecutado el dia 14 de Abril último; bajo apercibimiento que de no comparecer se sustanciará la causa en su rebeldía, y con los estrados del Juzgado se entenderán las diligencias que se practiquen.

Dado en Almagro á 10 de Octubre de 1857.=Ramon Polo y Flores.-De su órden, Leandro Perez.

D. Antonio Gonzalez, Juez de primera instancia de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Jornos y su companero Antonio (cuyo apellido se ignora), naturales de Galicia, contra quienes se sigue causa en este Juzgado por atribuirles autores del hurto de ropas cometido el dia 12 de Enero último en la casa de Nicolas Gato, vecino del Sotillo de Adrada, y de oficio sastre, para que se presenten en la cárcel de esta cabeza de partido en el término de 30 dias á responder á los cargos que les resultan en dicha causa, que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia; bajo apercibimiento de que en otro caso

se seguirá la causa en rebeldía, entendiéndose todas las diligencias con los estrados, y parándoles el mismo perjuicio que si se hiciesen en sus personas

Dado en Cebreros á 3 de Octubre de 1857.-Antonio Gonzalez .-- Por mandado de S. S., Lino Gutierrez.

D. José Jorge de Goya, Juez de primera instancia de Bilbao su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último término á Emeteria Peñarrendonda, natural de esta villa de Bilbao, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, venga á este Juzgado de primera instancia para notificarla la censura fiscal en la causa que contra ella se sigue en el mismo por hurto de una saya roja y una mantilla de telilla; con apercibimiento que de no presentarse se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándola el perjuicio que haya lugar.

Bilbao, 7 de Octubre de 1857.=José Jorge de Goya, - Por mandado de S. S., Francisco de Balterra,

D. Fernando Yelo, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Auditor honorario de Marina y Juez de paz é interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Diego Perez, para que en el término de 10 dias comparezca en este mi Juzgado, por la Escribanía del infrascrito, para que conteste á los cargos que le resultan en la causa que estoy siguiendo por hurto de un caballo á José Caballero Loro, de esta vecindad; bajo apercibi-

videncias que se dicten le pararán el perjuicio que haya lugar. Puerto de Santa Maria, á 9 de Octubre de 1857.=Fernando Yelo,-Por mandado de S. S., Miguel Reventos.

miento que pasado dicho término sin haberlo verificado, las pro-

D. Manuel Baguero. Juez de primera instancia de la villa de Chinchon v su partido.

Á los Sres. Alcaldes constitucionales, guardias civiles y demas dependientes de la Autoridad se encarga por el presente que procedan á la busca, captura y remision á estas cárceles de Miguel de la Fuente y Platas, natural de Huelves, en la provincia de Cuenca, para que sufra un mes de arresto mayor que le ha impuesto S. E. la Sala correccional, con más una multa, en causa criminal por jugar á los prohibidos.

Las señas del Miguel son las siguientes: de oficio pastor, edad 33 años, soltero, estatura cinco piés y cuatro pulgadas, pelo negro, ojos pardos, cara larga, color muy moreno, barba muy cerrada.

Dado en Chinchon á 13 de Octubre de 1857,-Manuel Baquero.=Por mandado de S. S. . Nicolas Segovia.

D. Juan Manuel Caro, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad. Hago saber, que en junta de acreedores celebrada en 28 de Setiembre último en el concurso necesario á los bienes de Doña María de los Dolores Lopez Jordan, viuda y de este domicilio. han sido nombrados síndicos D. Diego Romera y D. Juan Torices vecinos de esta. Y con el fin de que sean reconocidos como ta-

les síndicos, y les sean entregados por cualquiera persona deudora ó poseedora todos los efectos, bienes, deudas y demas que tengan de la propiedad de la concursada, se fija y pone el pre-Dado en Granada á 3 de Octubre de 1857. - Juan Manuel Caro.=Por mandado de S. S., Joaquin Martin Blanco. 3970

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez togado del distrito de la Audiencia de esta

llama y emplaza por este primer edicto y pregon y término de nueve dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, á José Gonzalez, natural de Madrid, soltero, peinero, de 28 años de edad, que vivia en la plazuela del Cordon, núm. 1, cuarto buhardilla, para que dentro de dicho término se presente en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, á prestar declaración indagatoria y responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue por robo en la habitación de Mónica Diaz Caballero, calle del Oso, número 1, cuarto bajo, el dia 20 de Julio último; apercibido que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el senor D. Francisco Sanchez Ocana, Juez de primera instancia de, distrito de la Universidad de esta corte, se cita, llama y emplaza por segunda vez á María Castro, para que en el término de nueve dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la Gaceta de esta capital, se presente en las cárceles de la misma á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se la sigue en dicho Juzgado y Escribanía de Don Juan Vivó por hurto; apercibiéndola que de no verificarlo la parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la Intendencia general militar. D. Tomas Goicoe chea, de oficio herrero, que parece reside en esta corte, y que en concepto de perito tasó varios efectos de utensilio de la factoría de Pamplona en Agosto de 1855, se presentará en el término de ocho dias ante este Juzgado, cuya Escribanía se halla en la casa núm. 5, cuarto principal, izquierda, de la calle de Hortaleza. con objeto de prestar cierta declaración.

En virtud de providencia de la Sala de Indias del Supremo Tribunal de Justicia, acordada en la causa pendiente en la misma, y es la de la visita que se hizo de las oficinas de Real Hacienda de Santiago de Cuba, en que fué comprendido D. Ramon Arminan y Perez, como Contador de Rentas que fué de aquella provincia, cuyo estado es el de haber de usar los interesados del traslado que se les ha conferido de lo expuesto por el Ministerio fiscal, se cita y emplaza á D. Antonio Bellido para que, como marido de Doña Ana Manuela Armiñan, hija del D. Ramon, ya difunto, comparezca, si lo tuviere por conveniente, en el término de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, á mostrarse parte por medio de Procurador con poder bastante en la expresada causa de visita; con apercibimiento que transcurrido dicho término sin haberse presentado se sustanciará la causa respecto de la Doña Ana Manuela Armiñan en los estrados del mismo Supremo Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Madrid, 42 de Octubre de 1857 - Pedro Sanchez de Ocaña.

D. Francisco Nard, Juez togado y de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente y término de 30 dias, que correrán desde su insercion en la Gaceta oficial de Madrid, cito, llamo y emplazo á Luciano Rodriguez, vecino de esta ciudad y zagal que ha sido de la diligencia que de la misma sale para Madrid, para que se presente en este Juzgado á prestar una declaración en la causa que se le sigue sobre hurto de pichones en la venta de Cabrejas; apercibido de que pasado dicho término sin verificarlo se seguirá la causa en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya

Dado en Cuenca á 42 de Octubre de 1857. - Francisco Nard. -Por su mandado, Antonio de la Fuente.

Licenciado D. Juan Prado, Regente de la jurisdiccion por ausencia del Sr. Juez de primera de instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Francisco García, natural de Carvajal de la Legua, en la provincia de Leon, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por robo de 800 reales y tres pañuelos, ejecutado en la casa de su amo Estéban Ruig, vecino de Pampliega, el 13 de Agosto último; en inteligencia que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castrogeriz á 14 de Octubre de 1857.=Juan Prado =- Por su mandado, Pedro Arce Vazquez.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DBL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

BARCELONA, 20 de Octubre. — Con motivo de la venida de los augustos Príncipes se observa en esta-capital un movimiento extraordinario, y cada noche va en aumento la concurrencia que puebla la magnífica calle de Fernando VII, Call, pasaje de Madoz y otras inmediatas. Esto ha motivado el que, cual si nos encontráramos ya en visperas de Navidad, los aparadores de las lujosas tiendas establecidas en las mismas se hallan más variada y espléndidamente adornados que de costumbre, sobresaliendo entre todas ellas, y excitando con justicia la admiracion general, la riqueza de géneros que presenta reunidos la elegante y bien decorada tienda de los Sres. Es-

Creemos que en el dia de hoy, si como fundadamente se espera, tiene lugar la llegada de SS. AA., las tiendas de la calle de Fernando podrian fácilmente convertir el paso de la misma en una verdadera exposicion.

Si SS. AA. Reales llegan en la mañana de este dia, es probable que por la noche tenga lugar la serenata delante del Palacio, y que mañana asistan al Liceo.

Idem, 21-SS. AA. Reales los Sres. Duques de Montpensier se encuentran ya en Barcelona. Si bien su entrada en la ciudad ha sido tan obsequiosa como podia y debia esperarse, el dia, sumamente lluvioso, ha deslucido en parte el efecto de la grande animacion que, á despecho del tiempo, y desde las primeras horas de la mañana, se observaba en todos los puntos de la carrera.

A las ocho ménos cuarto ha sonado un cañonazo, disparado desde el fuerte de Monjuich, anunciando que la

Berenguela se encontraba á la vista del puerto. Acto continuo han salido las tropas de sus cuarteles, pasando á cubrir los puntos que les estaban designados en la órden de la plaza del domingo. Las primeras Autoridades y el Ayuntamiento han pasado á cumplimentar á SS. AA. a bordo del mismo buque, y han sido recibidas con las mayores y deferentes muestras de amabilidad. Su Alteza el Sr. Duque ha contestado con expresiones las más expresivas á las felicitaciones que se le han dirigido. La hermana de nuestra excelsa Reina, siempre bella á pesar de estar pálida, de resultas sin duda del viaje, ha secundado de una manera la más expresiva las palabras de su augusto Esposo.

Cerca de las once, las salvas de artillería y el repique general de las campanas de todas las iglesias han anunciado al alborazado vecindario que era llegada la hora del desembarco. Anticipadamente los Sres. Duques habian anunciado el deseo de dirigirse ántes que todo á la Santa Iglesia catedral á fin de dar gracias al Todopoderoso por el feliz término de su viaje.

SS. AA. han puesto pié en tierra en el desembarcadero inmediato á las oficinas de Sanidad, cuyo piso se hallaba cubierto de ricas alfombras, y en cuyo testero se habia improvisado una pequeña perspectiva, en que entre banderas nacionales y un improvisado vergel de floridos arbustos, se veia el escudo de las armas Reales de España.

Al pié del referido desembarcadero las Autoridades han vuelto á felicitar áSS. AA.

Pocos momentos despues entraba por la puerta de

Mar el Real cortejo en la forma siguiente : Abrian la marcha la Guardia municipal de á caballo y una seccion de la Guardia civil; seguian los coches en que iban los Sres. Jueces de primera instancia, el Excelentísimo Ayuntamiento, precedido de sus maceros, otra del Ilmo. Cabildo eclesiástico, los Ilmos. Sres. Gobernador de la provincia y Alcalde-Corregidor de la ciudad. En dos coches del Real Patrimonio, tirados cada uno de ellos por un tronco de seis caballos ricamente enjaezados, iban las personas de la alta servidumbre de SS. AA y dos de las Princesas. En la magnífica carroza de los ilustres Sres. Marqueses de Alfarrás venian los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier. S. A. la Infanta vestia traje azul y mantilla blanca; el Sr. Duque vestia de paisano, llevando el collar del Toison de oro y la banda de Cárlos III. Tanto el uno como el otro contestaban afectuosamente à los respetuosos saludos de la multitud. S. A. se

mantenia casi siempre con la cabeza descubierta. Los Exemos. Sres. Capitan general y General segundo cabo marchaban á los estribos de la carroza, y for-

Hijas una seccion del regimiento de caballería de Cala-

El servicio de los trenes que se han puesto á dispo sicion de SS. AA. era brillante, especialmente el de la referida carroza, cuyos criados vestian casacon encarnado, sombrero de puntas, adornado con plumas amarilla y encarnadas, y peluquin blanco.

Siendo objeto de contínuas manifestaciones de simpatía y aprecio, los Reales huéspedes han recorrido la muralla de Mar, Rambla y calle de Fernando, sitios todo que en dias más serenos hubieran presentado un efecto deslumbrante, y se han dirigido á la Santa Iglesia.

Al penetrar en su sagrado recinto han pasado á colo carse en el estrado y Régio solio que se los tenia preparado en el presbiterio al lado del Evangelio, y entre humos de incienso se ha entonado el Te Deum laudamus que ha sido cantado por la capilla de música, bien que solo de paso y ligeramente. SS. AA. han podido admirar la hermosa fábrica de nuestra Catedral.

Despues de cumplido con esta deuda religiosa, e acompañamiento ha emprendido de nuevo su marcha para dirigirse à Palacio, pasando otra vez por la calle de Fernando y Rambla, Dormitorio de San Francisco y

En la Régia morada esperaba la llegada de SS. AA. la Excma. Audiencia, varios Sres. Gentiles-hombres y e Iltre. Sr. Baile y Oficiales del Real Patrimonio. Los augustos huéspedes han sido recibidos en Palacio con todos

os honores debidos á su alta gerarquía. El regreso desde la Catedral á Palacio ha presentado mayor animacion y lucimiento por haber cesado la lluvia á despecho de la cual se veia agitarse una inmensa multitud en todos los puntos del tránsito.

Fundadamente podemos lisonjearnos con la idea de que SS. AA. habrán quedado agradablemente satisfechos de la lisonjera acogida que el pueblo barcelones les ha dispensado. Deseamos que su corta permanencia en nues tra capital les sea igualmente grafa.

nombre, situado frente á la plazuela de la Merced, las jóen es alumnas del mismo les han regalado flores y poesías. La Serma. Sra. Infanta ha hecho parar la carroza, y ha acogido el obsequio con particulares muestras de be nevolencia.

Al pasar SS. AA. por delante del Colegio que lleva su

Al entrar en prensa este número, las tropas, replega das en el pasco de San Juan , se disponian para verificar el desfile por delante de SS. AA. Un gran gentío estaba esperando ansioso el momento en que apareciesen en el

La fragata Berenguela, en que han venido embarcados los Sres. Duques de Montpensier, acaba de salir del astillero de Ferrol; es de hermosa y elegante construccion v en su interior se halla luiosamente adornada. Los marinos han admirado los excelentes apareios de dicho buque, que se encuentra cási atracado junto á la Linterna

Hoy ha producido muy buen efecto el nuevo traje que en virtud de una acertada disposicion del ilustre Sr. Cor regidor han empezado á usar los conductores de los coche de plaza, reforma que hace tiempo se estaba deseando. Es probable que, si el tiempo lo permite, tenga lugar esta noche la gran serenata militar.

Entre los edificios que se hallan más ó ménos decorados se cuentan el palacio del Exemo. Sr. Capitan general, la Aduana, Lonja, Palacio de la Diputacion, Casas Consistoriales, Instituto industrial v varios otros.

Mannesa, 20 de Octubre.--Muchas familias se preparan para pasar al monasterio de Monserrate, en donde se aguarda á SS. AA. Reales los Duques de Montpensier para poder disfrutar de las fiestas que se celebrarán en dicho monasterio. A pesar de estar entrados en el otoño sigue en esta ciudad la enfermedad de la viruela atacando á muchas personas, no respetando edades ni sexo, ni á los vacunados, habiendo fallecido algunos de sus resultas. (Diario.)

GERONA, 24 de Octubre.—Nos escriben de Rosas con echa 19 del actual lo que sigue:

«Como prometí á V. en mi última del 16, fechada en

Figueras, voy á tener el gusto de noticiarle cuanto tenga relacion é interes con la arribada á este puerto de Sus Altezas Reales los Sermos. Sres. Duques de Montpensier. que la verificaron felizmente hoy á las nueve de la ma-nana. SS. AA., á consecuencia de la mala noche, iban á descansar un momento, por lo cual ordenaron recibirian a las doce y media al Exemo. Sr. Gobernador militar de la provincia y Gobernador civil. A esta hora pasaron dichas Autoridades á bordo, acompañados de los Sres. Diputados á Córtes Fages y Romá, así como del Alcalde, cura párroco de este pueblo y otras personas, quienes tuvieron la honra de saludar á SS. AA. Reales, demostrándoles cuánta satisfaccion les ofrecia su feliz arribada á estas playas. Nada diré á VV. de la bondadosa acogida con que fueron recibidas las Autoridades y demas personas, porque es universalmente conocida la que distingue á tan ilustres Principes. Manifestaron su intencion de saltar a tierra con objeto de rezar una Salve en la iglesia parroquial, verificándolo efectivamente á las tres de la tarde Las fuerzas de los regimientos de Guadalajara y Navarra cubrian la carrera desde el desembarcadero hasta la iglesia. Las tropas rindieron á SS. AA. los honores de Ordenanza, rompiendo al propio tiempo las bandas de música la marcha Real. Despues de rezar descansaron un breve rato en casa del Sr. Raola, que era la dispuesta para alojar á los Principes, y volvieron á recibir á las Autoridades y comision de Figueras, dirigiendo la palabra con la más exquisita amabilidad a cuantas personas asistian al acto. Corazones españoles, y corazones leales, eran cuantos recibian la impresion de gratitud á tan gran benevolencia; así es que todos latian de conmocion en aquel momento, y latirán con su recuerdo eternamente. Regresaron á la fragata á las cuatro ménos cuarto, maifestando que si el tiempo continúa cerrado pasarán ma ĭana á Figueras.

Esta tarde á las seis pasarán á bordo el Sr. Gobernador militar y civil y los Sres. Diputados Fages y Romá, quienes SS. AA. se sirvieron convidar á comer. Se va alargando demasiado esta, y su contenido, aun-

que de interes, llenaria demasiado si la prolongase. Mañaia les daré á VV. más noticias. (Gerundense.)

MÁLAGA, 21.-MELILLA, 14 de Octubre.-La kabila de Benisider puso el cañon el dia 4; y siguiendo el curso de las irregularidades que se ven siempre en esta gente, el kabo de la misma kabila mandaba sus efectos y regalos á sus amigos de la plaza, miéntras su gente la estaba hos tilizando, y particularmente escribia que las hostilidades durarian solo por esta guardia, porque á la siguiente no se le agregarian los salvajes que ahora la infestan, que vendria solo gente de su confianza, y cumpliria los tratados. El cañon de que hicieron uso era ancho de recámara, estrecho de boca y de poco calibre, pieza nueva y núnca vista desde esta plaza, porque la pieza pedrero que ántes empleaban los moros-de esta kabila les ha sido sustraida en noches anteriores, y á estas horas existe en poder del Brigadier Gobernador Sr. Morcillo, que con bien dirigidas combinaciones, puestas en ejecución por la intrepidez de los Ayudantes de plaza Lopez y Álvarez, les ha arrebatado, sin pérdida lamentable, otro medio de destruccion. Tanto el dia 4 como el 5, que tambien emplearon los moros haciendo algunos disparos, estuvieron desacertadísimos, pues cási todos pasaron por alto ó se quedaron cortos. El kabo volvió á escribir, en la noche última de guardia, que no venia á la plaza como tenia de costumbre, porque estaba avergonzado del mal comportamiento de su

A las diez de la mañana del dia 11 llegó á estas aguas el vapor de guerra español Vulcano, trayendo á su bordo el relevo de parte de esta guarnicion.

OVIEDO, 21 de Octubre. - Hasta hoy no habia sido ouesto en práctica en nuestra provincia el sistema Kessnedy para el aprovechamiento y preparacion del abono líquido, verdadera riqueza perdida en la agricultura es-

pañola D. Benito Gonzalez, propietario entendido y amante de los progresos de la agricultura, acaba de construir, por el mencionado sistema, un establo de grandes dimensiones en su posesion de San Estéban de las Cruces, en el concejo de Oviedo, que al mismo tiempo que comprende con la mayor comodidad un considerable número de cabezas de ganado vacuno, le ha dispuesto tan perfectamente, que recoge todo el abono líquido por medio de tubos de lomo que lo envian á las respectivas cisternas, hasta que

hechas las mezclas, se verifica la fermentacion. El Sr. Gonzalez aplicó este abono con resultados satis factorios, y es lástima en verdad que en España, á pesar de las incalculables ventajas que estos establos ofre-

cen, sean tan poco conocidos. La comision provincial remitió á la Exposicion de agricultura el plano del establo que nos ocupa, construido por el mencionado Sr. Gonzalez, con una reseña de todos los pormenores de este notable trabajo, que no dudamos

lamará la atencion de los amantes de la ciencia. Tenemos una verdadera satisfaccion en que haya sido el primero que, prescindiendo de mil inconvenientes, realizase tan preciosa práctica, y procuraremos adquirir más pormenores, no solo sobre esto, sino sobre lo demas que tan dignamente figuró en la Exposicion, perteneciente á esta provincia, pues segun nos han informado, han sido premiados diferentes objetos, así en la parte de ganadería como en las demas secciones.

No nos equivocamos al indicar otro dia que nuestro digno paisano, el ilustrado y virtuoso Sr. D. José Gonzalez Toraño, antiguo Gobernador eclesiástico de la dió-

capital, refrendada por el Escribano D. Antolin Murga, se cita, maba la escolta de honor de SS. AA. y de sus augustas cesis de Segovia, estaba llamado á ocupar un importante Imperio ha tenido hasta el presente poca influencia en Itándose las ventas al consumo y á precios hajos. No ha cargo en la Iglesia.

Con el mayor placer y satisfaccion hemos sabido que despues de rehusar, con la modestia que tanto le realza, una de las sillas vacantes, ha aceptado por fin el elevado puesto de Auditor del Tribunal de la Rota, en donde tendrá ocasion de lucir sus vastos y sólidos conocimientos canónico-teológicos.

Celebramos, como la celebrarán cuantos aprecian la condiciones que adornan á nuestro simpático compatrio-

ta, tan justa y acertada eleccion. Por Real orden de 29 de Setiembre último, expedida por el Ministerio de la Gobernacion , se ha suprimido el concejo de Tudela y agregado al distrito municipal de

El 8 de Noviembre próximo tendrán lugar en Mieres los exámenes de la escuela de capataces que reciben sus lecciones del entendido Ingeniero de minas. Subdirecto de la misma, Sr. D. Luis Fernandez Loigorri.

cómodas y seguras en los establecimientos del Estado y empresas particulares á muchos jóvenes. El dia 19 del corriente se ha celebrado en la iglesia parroquial de San Isidoro el Real de esta ciudad, el ani-

Esta escuela está llamada á proporcionar colocacione

versario del memorable 19 de Octubre de 1836. A esta solemne funcion religiosa, que el llustre Ayun tamiento costea en igual dia todos los años, han asistido las Autoridades civil y militar, y cuanto de más escogido la poblacion encierra, á rogar por el eterno descanso de

las víctimas de nuestras dolorosas discordias civiles. ¡Quiera Dios que concluyan de una vez para siempr estas fatales excisiones, que tanta preciosa sangre han costado á la noble nacion española, y que amándose todos como hermanos, solo se muevan de hoy más nuestros partidos políticos dentro de una órbita eminentemente pacifica y legal!.... (Faro Asturiano.)

TARRAGONA, 21 de Octubre.—Anteayer noche qued firmada por ámbas partes contratantes la escritura formal definitiva para el alumbrado por medio del gas. Las accid nes, tal como se tenia presentido, quedaron cubiertas y co locadas. En su consecuencia, el Ingeniero D. Guillermo Richards va á partir en breve para Inglaterra con objeto de hacer la compra del gasómetro y demas objetos necesarios; pudiendo asegurar que no se tardará en dar principio á los trabajos para que á su tiempo cuente esta capital con una de las principales mejoras del siglo. Para ello contamos con la reconocida actividad del citado señor Ingeniero y de la Junta de señores accionistas, cuyos nom bres de las personas que la componen son ya una segura garantia. (Diario Mercantil.)

ZARAGOZA, 20 de Octubre.—Hé aquí hasta ahora lo que segun hemos oido y visto se prepara para la llegada de los Duques de Monpensier:

«El salon de Pignateli, en el cual hace dos dias estan trabajando, se adornará é iluminará del mismo modo que en Mayo de 1856.

En la ex-Glorieta se está practicando la escavacion pa ra los cimientos del monumento que ha de erigirse á Pignatelli, y cuya primera piedra se colocará en estas fiestas. La nunca concluida puerta de Santa Engracia se adornará de modo que cubra sus defectos, y presente un aspecto digno del hermoso y pintoresco sitio en que está colocada

Desde la calle de San Gil hasta la plaza de La-Seo se colocarán á ámbos lados bonitos y vistosos pabellones. El cuerpo de artillería costeará los fuegos artificiales que no dudamos serán dignos de los que los dirijan y de las personas á quienes se didican.

Una rondalla aragonesa en la que los músicos y los que lleven las luces irán con el traje de nuestros campesinos, se está preparando, habiendo empezado ya los ensayos.

Los cuerpos de la guarnicion no sabemos si disponen algun simulacro ó cosa parecida, pero dos dias han salido ya á maniobrar á los montes de Torrero: puede que el Sr. Turon quiera hacer ver, y nos alegraremos, el brillante estado de instruccion en que se hallan, y que se debe no poco á su constancia. Los niños del Hospicio ofrecerán á SS. AA. algunos

versos cuando visiten, como no dudamos lo harán, los establecimientos de Beneficencia, que tan grandes pruebas de la inagotable caridad de los ilustres viajeros tienen en todas las poblaciones por donde han pasado.

En cuanto á la voz circulada de que habria una ó dos corridas de toros, no creemos tenga fundamento alguno. En el teatro se dispondrán funciones variadas ; ocuparán el palco del Exemo. Ayuntamiento, el cual costeará

El alojamiento será el magnífico palacio de los señores Marqueses de Ayerbe, casa la más à propósito por su lo cal y demas necesario para tales huéspedes. (Avisador.)

MERCADOS ESPAÑOLES.

ALICANTE, 7 de Octubre. IMPORTACION.

La calma del mes pasado ha continuado sin alternativa en el presente. Las razones que existen ó pueden alegarse en su justificación son precisamente las mismas que se aducian en la revista anterior. No es mucho, por tanto , que en gracia de la brevedad evitemos la reproduc-

AZÚCARES. De América solo tuvimos el arribo de 100 cajas azúcar blanco endeble; 400 id. id. quebrado regular por polacra Mensagera: puestas en venta solo obtuvieron la oferta de 48/55, habiéndose almacenado para el detall por no convenir el precio. Del registro de la Felicia, surto en Barcelona, se hizo venta, en vista de muestras, de 350 cajas quebrado á 51 y medio rs. El buque conductor deberá llegar de un momente á otro.

El cabotaje ha reforzado las existencias con 360 caias surtido llegadas de Valencia; 290 cajas id. id. de Palma, y 30 cajas quebrado id. de Tarragona, vendiéndose solo las últimas á 69 rs. Las pretensiones de los consignatarios de las dos primeras partidas se elevaban á 72/82 y 73/83; pero ninguna transaccion de importancia consiguieron La demanda es nula, porque en el interior es pronunciadísimo el retrajmiento.

CACAOS. Á pesar de haber avanzado bastante la estacion , su consumo no se ha desarrollado en la escala de costumbre. Lo que pasa no es fácil de explicarlo. Las noticias de origen son buenas, y sin embargo nádie se anima á entrar en negocio, acaso porque se considere que no puede prestar más de sí la elasticidad de los actuales

CARACAS. No merecen consignarse las insignificantes ventas ultimadas. No sabemos más que de una partida, mitad Caracas endeble y mitad Carúpano, á 7 un

diez y seis avo. Los precios del superior nominales. CARÚPANO. Se ofrecieron hasta 28 duros fanega por 140 sacos que vinieron por polacra Trinidad, la cual

GUAYAQUIL. Habrán llegado próximamente en todo el mes 350 sacos, en su mayoría endebles, razon por la que se han dado desde 6 un cuarto al contado á 6 y medio. La clase superior anda sobremanera excasa, y sigue pretendiéndose á 6 cinco octavos. Los consumidores no han apreciado, como debian, la diferencia de clases, pre firiendo el más barato. No respondemos de lo que harár en lo sucesivo.

TRINIDAD. Pocas existencias; suficientes, con todo para las moderadas exigencias del consumo. MARAÑON. Ofrecido á 5 un cuarto y 5 tres octavos

pero con pocos compradores. CAFÉ. Los 200 sacos que traia la polacra Trinidad siguieron á Levante. Las transacciones son aún más que limitadas.

PIMIENTA. Con esperanza de que la estacion la saque de su quietismo. CLAVO DE ESPECIA. Se han realizado unas pocas

cofas á 2 tres cuartos.

CANELA. La de Manila encontró comprador por par tida de bastante consideracion á 6 y medio. Al detall no se cede á ménos de 6 tres cuartos á 7 rs.

BARCELONA, 10 de Octubre.

La situacion mercantil de esta plaza ha tenido en general poquisima variacion. Los azucares, y cafés y aguardientes de caña, lo mismo que los cueros y aceites, no ofrecen interes alguno, transcurriendo una semana tras otra sin señalar ventas que merezcan fijar por un momento la atencion, y sus precios están flojos tiempo hace, sin revelar síntoma alguno de mejora, más próxima o más remota. Los cereales, en cambio, dan continuamente señales de vida, y sostienen mucho mejor sus valores de algunos dias á esta parte, no obstante seguir crecidas las provisiones que tenemos, sobre todo en trigos harinas y maiz. El único artículo que tiene movimiento, e que reclama toda la atencion por la importancia de las operaciones que en él se practican, es el de algodones. Hablemos de los principales artículos por separado

del mejor modo que nos sea posible, haciendo caso omiso de los que no nos presten materia para ello. AZÚCARES. Nada absolutamente ha ocurrido en este dulce. Los compradores siguen retraidos esperando

baja, y los tenedores empeñados en no otorgarla por no poder hacer mayores sacrificios. Muy distantes están unos y otros de entenderse. La calma es completa. La noticia de haber recargado el Gobierno austriaco de un 50 por 400 los azúcares de remolacha á su introduccion en aquel

los coloniales, sin embargo de quedar en gran manera beneficiados con semejante medida.

ACEITES. Encalmados, las existencias cortas, los aribos insignificantes y los precios flojos á consecuencia del aspecto general que presenta la cosecha, que ya se recege en algunos puntos bajo excelentes condiciones. Una partida procedente de Urgel, que hace algun tiempo esta-ba en almacen , se ha realizado á 24 duros por carga.

CAFES. Con pocas ventas ha corrido la semana, pues olo sabemos haberse enajenado algunas pequeñas partidas de Puerto-Rico, á 14 duros por quintal, en depósito Las existencias no son muchas; y á pesar de ello y de acercarse la época de mayor consumo, los precios se presentan algo flojos.

CACAOS. Sostenidos y con ventas bastantes regula

res. Entre otras partidas de menor importancia, sabemos se han detallado unos 600 sacos Guayaquil, procedentes de Nueva-York, á 10 y un cuarto sueldos rs. 5',47 por libro, y unas 3,500 cargas id. que trae el bergantin Caupolican, se han realizado á la vela á 10 sueldos, 5'32: reales libra, segun se nos ha informado.

CEBADA. Escasa. Si llegase alguna partida de clase superior, creemos se colocaria fácilmente de 34 á 32 rs., una partida que hay en almacen se está detallando ac-

tualmente á 33 rs. la cuartera. HARINA. Con bastantes ventas, pero á precios sin variacion sensible. Si bien algunas partidas de Norte-América, en barriles, se han hecho de 6 y tres cuartos á 7 duros uno, segun clase, creemos que si esta hubiese sido superior hubiera alcanzado mayor precio. Las marcas «Minot» se han pasado de 68 á 84 rs. quintal, segun clase, y las « Co-S.» de 62 á 68 rs. quintal. De Zaragoza

y Santander no hay.

MAIZ. De Galatz se ha vendido una partida á 40 rs. otra á 40 y medio la cuartera, por ser ámbas de calidad no muy superior, al paso que otra algo mejor se está detallando á 42 rs. Las existencias son regulares.

PALOS. Una partida bastante regular de Laguna ha sido realizada á 26 rs. por quintal, y otra de Santo Do-mingo á 20 rs. Las existencias, en dichas clases, son bastante buenas.

TRIGOS. Con ventas algo regulares y precios con pouísima variacion, siendo esta en rigor de mejora. Las clases de Marianópolis, de la cosecha pasada, se han pagado de 61 á 62 rs, y de la presente de 70 á 74 rs.; las de Irka y de Sandomirca, de 58 á 60 rs.; las de Toscana, rubio superior, de 68 á 70 rs.; las del Norte-América blanco, à 80 rs., y rubio à 72 rs.; las de Mahon de 84 à 90 rs. cuartera, segun clase.

Bolaños, 14 de Octubre.

Los precios de los cereales no han sufrido por aqui aleracion desde la mia última de 25 del pasado. Todas las tendencias, como en ella indiqué, están por la baja de granos, sin temores por ahora de que suban sus corrientes precios. La plaza de Valderas estuvo poco concurrida en el mercado de esta semana, á consecuencia de hallarse ya ocupados todos los pueblos en las labores de sementera, la cual principia bajo los auspicios más lisonieros: los especuladores en granos se retraen de comprar, así es que hace unos dias no se agencia partida de considera-cion fuera de las que negocia el labrador para la siembra y el consumo de su casa.

Precios corrientes.

CADIZ, 10 de Octubre. 50 4 St En el muelle

Aceite	50	á	51	En el muelle
Azúcar pilon	108	á	110	Despachada.
Id. blanco florete	76	á	78	1
Id. id. corriente	72	á	74	1
Id. quebrado florete	63	á	66	En depósito.
Id. id. corriente	60	á	62	Ventas.
Id. bajos y segunda	54	á	56	,
Cucurucho	50	á	51	
Id. de Manila primera.	65	á	68	Despachada.
Id. de segunda	60	á	62	
Café de Puerto-Rico.	161/2	á	165/	En depósito.
Id. de Cuba superior.	16 1/4	á	16 1/3	2
Id. del Brasil	12 1/2	á	131/	Depósito, calma.
Cacao Caracas	48	á	54	Despachado.
Id. Carúpano	40	á	42	
Id. Cubeño	32	á	33	
Id. Guayaquil	34	á	35	Ventas.
Aguardiente de caña,				
35 grados	150	á	160	Depósito, calma.
Id. de 28 á 30 id		á	100	ld.
Id. de 20 id	68	á	70	Ventas y dinero.
Id. catalan 35 id	226	á	230	Encalmado.
Id. anisado 30 id	165	á	180	Id.
Vino del Vendrell	42	á	45	Ventas.
Id. Benicarló	48	á	50	Id.
Id. Vinaroz				No hay.
Arroz de primera su-				
perior, tres pasadas.	25	á	26	En bahía,
Id. primera corriente.	25	á	25 1/2	<u>′</u>
Id. segunda corriente,			-	
dos pasadas	23 1/2	á	24	
Id. segunda extranj	22	á	23	
Cominos	10 1/2	á	12	
Canela de Manila	7	á	71/	4
Azafran	135	á	140	Pocas ventas.
Cera blanca	8 1/4	á	9	Nominal.
Pimiento molido	39	á	40	Dentro.
Palo campeche	28	á	32	
Matalahuga	11	á	12	Ps. fs. en quintal.
Garbanzos gordos	120	á	130)
Id. regulares	100	á	120	Nuevos.
Id. extranjeros	62	á	66	1
Pimienta negra	14	á	141/	🔏 Ps. fs. en bahía.
Jabon en bahía	7 1/2	á	77	
Trigos fuertes del país.	58	á	64	
Id. extranjeros	45	á	50	Calma.
Id. blanquillo	45	á	48	No hay.
Avellanas		á	7 1/	Nominal.
Habichuelas	19	á	20	En bahía.
Habas nuevas	40	á	44	
Bacalao Gaspe	86	á	90	Nominal
Id. de Terranova	78	á	80	Id.
Harinas del N.O	9	á	9 1/	No hay.
Id. de Nueva-York	8 1/2		8 5	
Cebada	26	á	28	Ventas.
Higos))		No hay.
Maia	10		,,	•

IDEM, 11 de Octubre.

ACEITE. Sigue este caldo á los mismos precios á que o cotizábamos en nuestra anterior, de 50 á 51 rs. vn. árroba. Las entradas han sido medianas, colocándose con facilidad todo el que ha llegado á estos precios sobre el muelle.

Maiz..... 40 á 44

AGUARDIENTE DE CAÑA. Todas las ventas de ese líquido han sido al consumo, exceptuando una partida que se realizó para Sevilla á principios del mes, clase corriente, al precio de 69 ps. fs. pipa en depósito. Las otras graduaciones sostienen las cotizaciones que señalamos, aunque muy encalmadas.

IDEM ESPÍRITU. Los arribos de este líquido durane el período que abraza nuestra revista han sido muy cortos debido á la escasez y altos precios en los puntos de produccion. Se han hecho solo ventas al consumo al precio de ps. fs. 225 á 230 pipa los de 35°, y de 165 á 180 pesos fuertes los anisados 30°. Las existencias en bahía son insignificantes.

ZAZÚCARES. Las operaciones en este dulce han sido limitadas, concretándose á cortas partidas colocadas á la par de las altas facturas á que vienen registradas. No obstante esta falta de animación, los tenedores se sostienen en la esperanza de que tenga lugar una reaccion favorable al artículo con motivo de las noticias que se reciben de cortas existencias en Inglaterra, y de hallarse estas en manos firmes, dispuestas á aprovecharse de la imposibilidad de arribos de la India. Contamos bastantes existencias en primeras manos.

CACAO. A excepcion de una partida de 300 sacos, clase Carúpano, que se transigió en depósito al precio de 28 ps. fs., á principios de este mes, no sabemos haya ocurrido venta alguna digna de mencionarse, sino solo para cubrir las necesidades del consumo. Este rico fruto está llamado á tomar más valor, pues segun las noticias que tenemos de todos los mercados, se experimenta bastante escasez, y en el de Lóndres ha comprado el Gobierno recientemente dos grandes partidas que se sacaron á subasta á precios altos. Con este motivo recibió órdenes de seguir á aquel destino un cargamento que se esperaba en esta. Las existencias en depósito son reducidas.

CAFÉ. Este grano es entre los coloniales el que más movimiento ha tenido en nuestro mercado, cambiando de manos varias partidas al precio de 16 y medio á 17 pe sos fuertes quintal, que hoy sostiene en depósito, y que deberá elevarse más si no hubiere arribos que lo impidan. Para fines del presente mes se ha rehusado por los tenedores 17 y un cuarto ps. fs., á cuyo límite hay plata.

CERA. Nada digno de mencionarse ha ocurrido con respecto á esta pasta, que se detalla al precio de 8 tres cuartos á 9 rs. libra. De la americana no hemos tenido CEREALES. La más completa calma se ha observa-

o en estos productos, manteniéndose los compradores á la espectativa de arribos, con motivo de la nueva próroga concedida á la libre importacion del extranjero. Hemos tenido recientemente varios arribos de maiz procedentes de la costa de Berbería, y han seguido algunos a Sevilla. Los trigos fuertes del país se cotizan de 58 á 64

reales fanega. HARINA. Este polvo está bastante encalmado, limi-

habido entradas de consideracion JABON. Cortos arribos del de Mallorca, y venta de varias partidas al precio de ps. fs. 7 y medio á 7 tres cuartos quintal en bahía, es todo cuanto podemos decir

CÓRDOBA, 10 de Octubre.

Trigo, á 66. Cebada á 29. Habas á 00. Aceite dentro de la ciudad, á 50. Id. en los molinos, á 41. Jabon blando, á 15 cuartos libra. Carne de vaca, á 32 id.

Idem Guayaquil, á 44 id.

sobre este artículo.

CORUÑA, 14 de Octubre.

Aceite de Olivas, á 54 rs. arroba. Aguardiente de Holanda, á 112 pesos fuertes pipa. ldem anisado, á 100 id. Idem caña, á 80. Arroz, á 100 rs. vn. quintal. Azúcar blanco superior á regular, á 78 rs. arroba. Idem quebrado, á 65 id. Cacao Caracas, á 58 ps. fanega.

Café, á 19 ps. fs. quintal. Canela de Ceylan, á 22 rs. libra. Idem de Manila, á 6 id. Cueros al pelo de Buenos-Aires, á 60 cuartos libra. Idem de Islas, á 50 id.

Harina de Castilla de primera, á 27 rs. arroba Idem de segunda, á 25 id Idem de tercera, á 19 id.

Jabon duro de Málaga, á 41 y medio pesos quintal Idem de Sevilla, á 12 y medio id. Vino catalan, de 41 á 56 ps. pipa. Trigo, á 45 rs. ferrado. Cebada, á 11 y un cuarto id. Centeno, á 9 id.

Grasa de sardina, á 86 ps. fs. pipa, escasea. JEREZ . 10 de Octubre.

Trigo, de 60 á 64. Cebada, de 28 á 30 Habas, de 45 á 47. Garbanzos, de 90 á 130. Alpiste, de 62 á 65. Arbejones, de 56 á 57.

Maiz, á 14 id.

Lugo, 18 de Octubre.

Precio de los granos. Trigo, á 63 rs. fanega. Centeno, á 48 rs. id. Cebada, á 45 rs. id.

Santander, 19 de Octubre.

HARINAS. Creiamos, al escribir nuestra anterior revista, que la pequeña reaccion expirementada en este artículo cuando espiraba ya el último período semanal, aunque falta de fundamento para continuar progresando, se sostendria, á lo ménos en la semana siguiente, durante cuyo transcurso hemos visto por el contrario que reunidos los compradores á un pequeño círculo, y no dándose prisa por otra parte á cargar sus buques, han obligado á los vendedores á volver de sus nuevas exigencias, cediendo por lo general al tipo ya establecido de 24 rs. á entregar en plazo más ó ménos largo.

La circunstancia de asegurar la venta de la mercancía, precisamente en una época de crísis en que se pronuncia la baja con toda decision, es de grande atractivo para el vendedor, que á todo otro cálculo prefiere su tranquilidad, obtenida ya con anticipacion la venta de sus artículos, aunque sea con algun pequeño quebranto. Eso es justamente lo que ha sucedido en nuestro mercado, fijándose las atenciones en las ventas á entregar el mes próximo, para olvidar el verdadero estado actual de la plaza.

Sin embargo, una partida de harina disponible ha sido realizada entre las que se han verificado á plazo: en estas podemos manifestar que ha prevalecido el precio de 24 rs. arroba; pero en cuanto á la primera, ignoramos completamente el precio que en ella ha regido, no pudiendo por lo tanto decir cosa alguna respecto del tículo disponible por carecer de toda especie de datos, supuesto que no han podido traslucirse los términos en que se ha concluido la única operacion de esa clase.

Una vez dominados los precios, é inclinados forzosamente á la baja, difícil es prever el curso que tomará el mercado para en lo sucesivo; pero no faltarán segu-ramente intervalos excepcionales debidos al contraste que ofrece la firmeza del labrador castellano con la general abundancia, lo cual ha de proporcionar no pocas dificul

tades para la fabricacion. Segundas. Abundan ya estas clases, de las cuales solo las más escogidas tienen colocacion entre los panaderos á 22 y medio rs. arroba, sin demanda alguna para

las clases corrientes. Terceras y cuartas. De esta última clase se verificó dias há una venta de 9,000 arrobas á 12 rs. una. Despues ha seguido el pedido de ella para la misma casa compradora, única ocupada hoy en semejante compra, y la cual parece no hallarse dispuesta a pagar ya aquel mismo precio. De terceras no hay pedido alguno, y algunas partiditas de poco interes han sido ofrecidas en el mercado desde 16 å 20 rs. arroba segun clases.

TRIGOS. De las dos únicas partidas de alguna consideracion que existian en la plaza, la una va desapareciendo cási completamente, destinada por sus dueños á la fabricación de harinas en el interior. La otra se encuentra existente; y á pesar de su buena clase, no halla compradores. La especulación en este grano se encuentra muy desanimada: es verdad que si bien los precios de las clases buenas de América se presentan en todos los mercados más baratas que las de Castilla , no dan márgen todavía á competir con ellas en nuestras plazas del interior, cuyas costosas conducciones las sobrecargan de gas-

tos excesivos. RON. Tenemos noticia de la venta de una partida á precio reservado; pero por las indagaciones que hemos hecho, creemos que su precio no excedió de 96 y medio pesos fuertes las 27 cántaras de 28 grados. AGUARDIENTE DE CATALUÑA. Unas cuantas

pipas del de Prueba de Holanda se colocaron á 105 peos fuertes. ACEITE. Segun anunciamos en la anterior revista, las 44 pipas que se hallaban á bordo se han realizado

al precio de 57 rs. arroba. ARROZ. Del de Valencia, clase buena, se vendieron últimamente algunos sacos á 23 rs. arroba. JABON. Una partida de 150 cajas, catalan, ha cam-

piado de manos á 38 y medio rs. arroba. Los demas artículos que no reseñamos sostienen los precios detallados en las anteriores revistas. Únicamente se han realizado 200 barriles de azúcar moscabado, de Cuba, á 49 rs. arroba, al contado.

ACEITES. Precios del dia de hoy en la Calzada.—En-

SEVILLA, 11 de Octubre.

trada de ayer, 500 arrobas. Viejo á depósito, 44. Nuevo á id. 45. Endeble sin viruelas á 00. Consumo sin derecho á 00. Entrada de hoy 570 arrobas. ALHÓNDIGA.

Precios de los granos en el dia de ayer. TRIGOS. Precios. Fanegas. Precios. 62 **52** 63 64 145 53 54 55 248 242 104 3256 57 58 00 00 21 00 00 00 40 59

Cebada, 1 f. à 30 rs., 2 à 33. Balance del trigo. Sobrantes del dia anterior, 2,140. Entrada de hoy, 1,306. Total, 3,446. Venta de hoy, 1,346 Existencia para mañana, 2,100.

61

IDEM, 11 de Octubre.

00

00

La animación que hace 15 dias observamos se habia empezado á notar en nuestro comercio ha vuelto á una paralisis funesta. Los cereales, como los aceites y demas frutos del pais, lo mismo que los extranjeros y coloniales, todos han quedado reducidos al consumo, muy escaso de los últimos, porque sus elevadísimos precios hacen que se economicen mucho. Y lo peor es que no alcanzamos de pronto una favorable alteracion para nuestro mercado, porque vemos igual paralisis en la mayor parte de nuestras plazas mercantiles, y en todas ocasionada por las mismas causas que ya hemos apuntado en las últimas

TRIGOS. La tendencia á la baja con que los dejamos la semana anterior continua, y han declinado en efecto rs. en fanega las clases corrientes. Sin embargo de no haberse repetido las introducciones del extranjero, aun-

que hay noticias de próximos arribos, las de Extremadura y el interior han aumentado, quedando todos los dias en la alhóndiga un sobrante de más de 2,000 fanegas ademas de las que desde los puntos de entrada van á los depósitos. Las lluvias, que ya han favorecido á otras pro-vincias, no han caido todavía en la nuestra, retrasándose todas las operaciones de siembra; y si pronto no tenemos el conveniente rocio, nada de extraño tendrá que los trigos vuelvan á subir, si bien nunca á los precios del año anterior. Los que han tenido la última semana han fluctuado de 50 á 64 rs. fanega los más superiores.

CEBADA. Tampoco hemos vuelto á tener nuevos arribos de este grano, del que tambien se esperan canti-dades de consideracion del extranjero. Su precio hoy es de 32 á 33 rs. fanega.

MAIZ. El mercado se halla muy bien surtido de esta semilla con los arribos del extranjero, y ha declinado en la última semana más de 4 rs. en fanega, con tendencia á mayor baja. Se ha vendido de 42 á 44 rs. fanega.

ACEITE. Las entradas de este líquido se han reducido á ménos de la mitad de las semanas anteriores, y sir embargo los precios han continuado de baja hasta 44 reales arroba que quedó ayer, y sin que se haya hecho ninguna operacion de cantidad. Su movimiento está hoy reducido al embarque de las numerosas ventas que se

> TARRAGONA, 7 de Octubre. Precios corrientes.

> > Precios.

À bordo en este puerto:		~~~	-	-
Aguardiente espíritu de 35				
grados, jerezana de 68				
cuartanes	180	á	182	Duros. \
Id. de 33 3/4 pipa catalana				1
de 64 cuartanes	162		164	»
Id. de 27 ½ barril indiano. Id. refinado de 25° pipa ca-	23	á	24	» (
talana de 64 cuartanes	131	á	136	» > B.
Id. Holanda de 19 ½ grados.	102	á	104	"
Id. anisado de 30 id	176		178	»
Id. de 19 ½ id	114	á	116	»
Id. de 47 ½ id Vino tinto propio para el	96	á	98	» /
Vino tinto propio para el Brasil, portuguesa de 68				
cuartanes	110	á	116	»
Id. para el Rio de la Plata,			-	
pipa catalana de 64 id	58	á	60))
En almacen.				
Aguardiente Holanda de				
19 ½ grados, carga	43	á	45	Libras : -
Id. refinado de 24 ¼ id	68	á	60	Libras. B.
Avellana en cáscara, de peso				
5 arrobas 40 libras saco de 1 ½ cuartera	71	/ á	7 4	IZ
Id. escogida para Inglater-	• 7	2 a	7 1	%
ra, id	81/	4 á	8 1	/2 »
Almendra esperanza en gra-	,		,	
no, barril de un quintal castellano	മാ	V 4	a./	
Id. mollar en cáscara, saco	23	/2 á	24	>>
de 1½ cuartera	8	¼ á	8 5	1/2 »
Vino dulce Priorato, id	17	á	18	Duros.
Id. seco id. id	10	, á	14	»
Id. bajos id. id	15	½ á á	8 484) / Dooles
Id. del campo, id	16	á	15 1	1/4 Reales.
Anis ó matalahuga, quintal.	210	á	220	/ i
Arroz florete, id	94	á	96	»
Id. de tres pasadas, id Id. de dos, id	86	á	99	»
Harina 1.* de Santander, id.	78 88	á á	82 90	» " C
Id. segunda de id., id.,,,	80	á	82	» C.
Id. 1. de Zaragoza	80	á		<i>"</i>
Id. 2. de id Trigo candeal de Alicante,	76	á	78	»
cuartera	90	ź.	01	
Id. jeja, de id. id	80 78	á á		»
Id. tremes de Sevilla, id		»	O.A))))
Cebada, id	34	á	36	»
Jabones, id	40	á		>>
Garbanzos, id	80 74		100	»
Maiz, id	38	á á		» »
Duelas de roble americano.	•	u	40	y.
millar, de á	120	á		Duros.
Id. de castaño, botada Aros de madera para pipas.	48	á		Reales.
Flejes, aros de hierro, quin-	92	á	96	»
tal	96	á	100	»
	-	_		~

EXTERIOR

El Monitor publica una correspondencia particular de Bombay, que contiene algunas nuevas noticias, de las cuales tomamos las más interesantes.

Desde el 30 de Agosto la situacion ha cambiado poco y las tropas inglesas permanecen en los acantonamientos que ocupaban anteriormente. Algunos refuerzos han permitido á los cuerpos que operaban contra Delhy tomar la ofensiva, y se espera que dentro de poco serán dueños de aquel centro de in-

El ejército indio de Bengala no existe; los regimientos que le formaban, ó estan licenciados, ó pelean contra los ingleses. La mayor parte de las fuerzas de los rebeldes se hallan en Delhy y en el antiguo reino de Uda: ocupan á Agra, cuyo fuerte guarnecen los ingleses, y sitian á Lucknow, cuya guarnicion se encuentra animada del mejor espíritu, y se espera se mantendrá firme hasta la llegada de los refuerzos procedentes de Cawnpore. En cuanto á lo demas, los insurgentes no obedecen á ningun Jese, ni tienen más móvil que el pillaje y el incendio.

En la Presidencia de Bombay no se experimentan nuevos actos de rebelion entre las tropas; pero su estado es deplorable y se procede activamente á su desarme. En cuanto á la de Madrás, continúa tranquila, y el rumor de que muchos regimientos indios se habian sublevado no se confirma.

La Compañía acaba de dar órdenes de comprar 47,000 camellos y 9,000 elefantes, lo que prueba que la campaña será larga.

El Inválido ruso publica tambien un curioso artículo sobre la situacion de Inglaterra en la India: en él afirma que si de resultas de los progresos de la insurreccion fuera preciso reconquistar aquellos paises, Inglaterra no podria llevar á cabo esta empresa; pero entónces toda Europa se encargaria de hacerlo, colocando á los indios bajo un protectorado

Dicen de Berlin, con fecha 48 de Octubre, que se halla convocada para mediados del mes próximo una Comision del Zollverein para deliberar sobre el asunto del papel-moneda: en la referida Junta no estará representada el Austria.

El Gabinete dinamarques se halla dispuesto á hacer concesiones en la cuestion de los Ducados, preparando un proyecto de ley en el cual se concede cierta representacion al Holstein en la Dieta general.

Leemos en las noticias traidas por la última Mala

de Levante la siguiente de Teheran: «El nombramiento de sucesor á la Corona depende ordinariamente aquí, como en la mayor parte de los pueblos orientales, de la voluntad exclusiva del Soberano reinante, que elige entre los miembros de su familia. Así, pues, desde la muerte del heredero presunto, acaecida el año próximo pasado, se ignoraba hasta ahora el nombre del Príncipe que le reemplazaria. Pero en los últimos tiempos, los Grandes y Representantes de las Autoridades religiosas, haciéndose eco de los deseos de todas las clases de la nacion, han suplicado á S.M. que tuviese á bien conferir la dignidad de sucesor presunto á su

hijo el Emir Nizan, á cuya demanda ha accedido

el Soberano. Aun cuando no ha sido publicada oficialmente esta decision, se asegura que en la próvimo prima proposa a la processa decision de los normandos. Dichos frescos daba San Isidoro. xima primayera habrá grandes funciones en Teheran con motivo de la investidura y proclamacion de Nizan como heredero del Trono de Persia,»

La cuestion dinamarquesa se ha complicado á consecuencia de un nuevo incidente que será quizás decisivo.

La Cámara alta de la Dieta ha autorizado á Ploug, uno de sus miembros, para que interpele al Gabinete con el objeto de que se fije terminantemente si la Constitucion comun de 4855 existe todavía legalmente, lo qual en realidad es adherirse á la peticion dirigida á dicha Cámara por la Asociacion de colonos, y que el Gobierno ha puesto tanto empeño en que se desechase. Se sabe que los peticionarios reclaman el restablecimiento de la antigua organizacion política á causa de la negativa de las grandes Potencias alemanas y de los Ducados á reconocer la Constitucion general. La gran mayoría (de 53 votos contra 5) que ha admitido las interpelaciones de Ploug, manifiesta la opinion de la Cámara alta. La Constitucion comunal no es más popular en el reino que en los Ducados.

AUSTRIA-Viena, 12 de Octubre. - El Embajador de Turquía en Viena, el Príncipe Kallimaki, ha recibido de su Gobierno instrucciones relativas al conflicto entre el Bajá de Scútari y los Basovics. Sabido es que los montenegrinos, despues de la retirada del Bajá, se han posesionado del país y organizádole á su manera. Si este distrito reconociese la supremacía del Príncipe Daniel, se veria la Bosnia desmembrada del Bajalato de Nowibazar, en la Servia turca. Para evitar esto, es para lo que el Príncipe Kallimaki ha recibido la órden de ponerse de acuerdo con el Gabinete austriaco. (Gaceta de Augsburgo.)

DINAMARCA.—Altona, 46 de Octubre.—Se confirma que el Gobierno dinamarques someterá al Consejo Supremo que se reunirá al principio del año próximo un proyecto de ley relativo á la representacion de los diferentes puntos de la Monarquía, proyecto que satisfará especialmente los deseos de los holsteineses. La cuestion dinamarquesa se resolverá tambien pacíficamente. Desdo la celebracion de las entrevistas de los Emperadores en Alemania ha nacido en Copanhague la esperanza de que este asunto se someta á la Dieta germánica, y que no se influya en Dinamarca hasta el punto de obligarla á solicitar la intervencion de las Potencias que han garantizado la integridad de la Monarquía. (Gaceta de

PRINCIPADOS DANUBIANOS. - Belgrado, 11 de Octubre.-Los sujetos detenidos preventivamente, por suponerse los cómplices del proyecto de atentado contra la vida del Príncipe, se encuentran en las prisiones del hospital militar vigilados por una guardia numerosa. Documentos que se han encontrado demuestran la existencia del proyecto de los conjurados para asesinar al Príncipe. Ignórase, sin embargo, cuáles serian el lugar y la ocasion para realizar este crimen. Se cree que dos incendios ocurridos, el uno la víspera y el otro el dia mismo de las prisiones, cerca del Palacio, pero que se ha conseguido atajar, tienen relacion con este complot. (Lloyd de Pesth.)

PRUSIA.—Berlin 16 de Octubre.—Se ignora todavía s el Príncipe de Prusia reemplazará al Rey interinamente, ó será nombrado Regente. Es probable que se establezca la Regencia, pues se cree que los médicos aconsejarán al Rey la necesidad de permanecer por mucho tiempo en un pais meridional.

À consecuencia del deseo manifestado por Prusia de que los principios del sistema telegráfico de los diferentes Estados se uniformen cuanto sea posible, se asegura que Francia ha invitado á Prusia, Rusia y Austria para enviar representantes á la conferencia telegráfica francobelga-suiza que se reunirá el año próximo en Berna. (Gaceta de Berna.)

Idem, id.—La nota circular de la Puerta se ha remitido aquí hace más de 15 dias. Parece que las Potencias no contestarán á dicha nota, ni se espera en Constantinopla que lo verifiquen, puesto que esto seria discutir por medio de correspondencias la cuestion de los Principados, que debe reservarse para el Congreso de Paris (Gaceta de Hannover.)

1dem , id.—En nota circular dirigida últimamente por el Gabinete de Viena á las grandes Potencias, se dice que los Divanes de Moldavia y Valaquia no pueden tener resultado decisivo, reservando como reserva el tratado de Paris el arreglo definitivo de las relaciones de Turquía con los Principados al Congreso de los Estados contratantes. Austria desea, sobre todo, que la cuestion de union no se resuelva por mayoría de votos. (Diario aleman de Francfort.)

MISCELANEA EXTRANJERA.

De una carta que publica la Abeja médica de Atenas, referente al hallazgo de la tumba de Hipócrates, del que ya tienen conocimiento nuestros lectores, extractamos los párrafos siguientes:

«En 1826, despues de una inundacion, algunos aldeanos descubrieron á 10 minutos de Larisa, al E. del camino que conduce de dicha ciudad á Tyrnave, y cerca de las aldeas de Giannoule y Kiosque, una tumba ó sarcófago. Sabido lo cual por Ternas Andreades y Juan Œconomides, sabios larisienses, se apresuraron á hacer investigaciones, y cavando un poco descubrieron sobre la tumba una losa de piedra que contenia grabadas de una manera clara y legible las letras ippokrat y algunas otras.

No atreviéndose, con motivo de los disturbios de aquella época y de la cruel persecucion contra los cristianos, á proseguir la tarea comenzada, dichos señores manifestaron su descubrimiento á Nedjib-Bajá, otomano poderoso que protegia á los cristianos. Persuadido este de que el hallazgo era interesante, envió á sus criados al sitio indicado, ordenándoles que trasladasen á su casa la piedra que contenia la inscripcion y cuanto pudieran encontrar en el sarcófago.

Levantada la lápida, cuenta Ternas Andreades, que presenció el acto, se hallaron en el sarcófago diversas monedas antiguas y una cadenita de oro en forma de serpiente, cuyos objetos fueron inmediatamente sustraidos. La lápida se condujo á casa del Bey, quien murió á poco tiempo, por lo cual quedó del todo ignorado el paradero de aquella y el contenido de la inscripcion.

Conociendo estos pormenores, revolví, autorizado por la mujer del Bey, su palacio con objeto de encontrar la preciosa lápida, y á fuerza de constancia conseguí hallarla intacta en las salas de baño. Leí en ella la siguiente inscripcion, que copié en letras comunes, no siéndome posible imitar los caracteres grabados, cuya forma indica su remota antigüedad. Contiene cinco renglones, como abajo señalo; las letras que copio se leian fácil y distintamente. En cuanto á los espacios marcados con puntos, indudablemente contendrian caracteres que ha borrado el roce y el tiempo, ó al ménos su lectura ofrece grandes dificultades para quien, como yo, no se ha ocupado nunca en esta clase de estudios:

..... Yppokrat.... kô..... aglaoph...... sôma..... polei..... me.... telesp..... agathê..... are.... eneka..... kaire.

Despues de copiada esta inscripcion, busqué el sarcófago que hallé intacto en el lugar indicado cubierto con un poco de tierra.

He juzgado oportuno dar á conocer estos hechos, pues deseo vivamente que se hagan lo más pronto posible trabajos científicos exactos á fin de averiguar la verdad: pero principalmente anhelo la comprobacion y demostracion incontestable de cuantos datos puedan cooperar á es-

-La Academia de Inscripciones y Bellas Letras de París ha nombrado á los Sres. Tomard y Mohl, individuos de la comision permanente de trabajos literarios, para llenar las vacantes que á su muerte dejaron Boissonade y Qua-

-Cerca de los Camaldules (Nápoles) se han descubierto en una iglesia, que se cree destruyó hace siglos un tem-

son de grande interes para la historia del arte, á pesar de encontrarse por desgracia bastante deteriorados.

-El 13 de Octubre se colocó en Etampes la estátua del sábio naturalista Geotiroy Saint-Hilaire. Asistieron á di-cho acto comisiones del Instituto, de Academias y de la prensa científica.

-En la sesion que celebró el 7 del actual la Academia de Ciencias de Paris leyó una curiosa memoria Struve sobre los importantes trabajos que estaha encargado de ejecutar para la determinacion de un meridiano desde el Duna al Danubio. En seguida manifestó el proyecto de formar parte de una comision científica internacional para la exacta medicion del meridiano terrestre, partiendo del Duna hasta la isla de Candía. Varios académicos hicieron observaciones importantes respecto á dicha mocion. Biot expuso que seria posible calcular y medir un meridiano hasta Africa, pasando por Argelia, en donde hoy pueden efectuarse libremente los trabajos científicos que requiere tal empresa.

-Se está convirtiendo en fuente el basamento de la columna de Julio de la plaza de la Bastilla en Paris, el cual, segun el plan primitivo, debia servir para sostener un elefante colosal, destinándose ademas al uso que hoy se le va á dar.

-Los precios del pan han disminuido considerable-

-Elbeuf, Rouen y otras ciudades industriales de Francia están experimentando una crísis monetaria de nueva especie: no pudiendo proporcionarse en dichos puntos suficiente cantidad de plata y cobre para pagar á los obreros, satisfacen á varios reunidos los jornales en oro, que pierde al reducirse á moneda de vellon.

-El 8 de Octubre llegó á Malta, á bordo del Caradoc, procedente de Alejandría, la Embajada extraordinaria que envian á Europa los dos Reyes de Siam, compuesta de tres Embajadores, el hijo adoptivo de uno de los Reyes y de un numeroso Estado Mayor: fué recibida por las Autoridades maltesas con gran pompa, y debió partir al dia siguiente en el mismo vapor que se ha puesto á su disposicion para que se traslade directamente à Londres.

-Se ha abierto certámen en Milan para la construccion del monumento que en la plaza de San Fidel se destina á honrar la memoria del célebre pintor Leonardo de Vinci, cuya estátua debe concluirse en el espacio de tres años, y por el tipo de 48,000 francos.

-Dicen de Weimar que la Junta administrativa del monumento que se elevará á los inmortales Gæthe y Schiller ha dado cuenta de que la cantidad recaudada asciende á 20,314 thalers, ó sea más de 75,000 francos.

-Los periódicos de Bruselas dicen que en la primera sesion de la próxima legislatura un párrafo del discurso del Trono anunciará á las Cámaras el estado interesante de la Duquesa de Brabante.

- Inglaterra ha conseguido autorizacion para erigir un monumento, sobre el que se ostentará una cruz, en Pera, barrio de Constantinopla. Para dicho punto ha partido el escultor Baron Marochetti, encargado de levantar los planos y ejecutar la parte artística de la obra, que dicen será de proporciones colosales. La ereccion de una cruz monumental en las orillas del Bósforo es un acontecimiento de importancia política y social.

-El Shah de Persia, protector decidido de la caligrafía arabe y de la pintura à la aguada, ha dispuesto que se imprima en Teheran una magnifica edicion persa de las Mil y una noches, aumentada con gran número de poesías que faltan en el texto árabe. Por la profusion de láminas v belleza de los caracteres será este libro único en su género é incomparablemente mejor que cuantos se han impreso en Oriente. Siete años hace que trabajan los artistas más notables del pais, bajo la direccion del Shah, en dicha lujosa obra, que tiene ya de costo 300,000 francos.

SECCION GENERAL.

INSCRIPCION GODA GADITANA

Del tiempo de la dominación de los godos en España nada se sabe de Cádiz: nada, si se exceptúa lo que declara una inscripcion de una cenobita llamada Servanda

inscripcion hallada en esta ciudad. Muratori, Masdeu, Cambiazo y Clemente la han reproducido en sus obras sin traducirla, dándola á conocer con un imperfecto extracto por via de aclaracion. Masdeu dice que está escrita en mal latin y peor verso.

Hé aquí la inscripcion: Y VIVS NAMQUE TVMVLO PROCVMBIT SERVANDE POST FUNERE CORPVS.

PARVA DICATA DEO PERMANSIT CORPO RE VIRGO. ASTANS CENOBIO CVM VIRGINI BVS SACRIS NOBILE CETY.

TERDENIS FVIT ANNIS VEGETANS

IN CORPORE MUNDO

NAT IN AVLA. OBJIT IVNIAS DECIMO QUATORVE

CALENDAS. HIC EST OVERVLIS ERA DE TEMPORE

El primero que publicó esta inscripcion fué Muratori en su Novus Thesaurus veterum inscriptionum. La lápida en que está es de mármol basto, y tiene 26 pulgadas de ancho y 25 de altura. Hoy no existe en Cádiz, sino en Medina Sidonia, en poder del Sr. D. José Pardo de Figueroa, quien la conserva con todo el aprecio que se merece este rarísimo monumento.

En mi opinion puede traducirse de este modo: Pasajero, detente en tu camino, porque en este túmulo vace el cuerpo de Servanda, ya cadáver. Dedicada desde pequeña á Dios conservó su virginidad.

Habitó en un cenobio con otras virgenes religiosas en itil recogimiento.

Vició una vida de 30 años sin mancilla. Arrebatada al mundo, reina en la corte celestial. Murió el 19 de Mayo.

Aqui está para los que la lloran desde el tiempo de su ue**r**te, Era 697. El VIVS con que se encabeza la inscripcion debe ser

abreviatura de viator in via sixte. Traduzco túmulo, y no sepulcro, por ser esta voz genérica y no expresar la idea terminante del género de sepulcro que era. Tumulus significaba enterramiento formado de un monton de tierra, segun San Isidoro (Etimologías), género de sepulcro usado todavía hoy entre los

Traduzco igualmente post funere en ya cadáver, y no despues de sus funerales ó exequias, porque significando la voz funus ámbas cosas, me parece más en consonancia con la fórmula de las inscripciones de aquellos tiempos.

Leo que habitó en un cenobio y no en un monasterio porque aquella voz anticuada expresa mejor la idea, a tenor de lo que significaban estas voces en la época de la inscripcion. Monasterio, segun Casiano y San Isidoro, diferia del cenobio. Segun [el primero (Collat. 18, cap. 18)] monasterio era solo el habitado de los monjes, pudiendo ser hasta de uno solo; y el cenobio donde bajo un mismo techo moraban muchos en una regla ó comunidad de

No me parece exacta la interpretacion de Muratori y Masdeu con respecto á las palabras nobile cetu ó coetu como si diesen a entender que las doncellas del cenobio

eran de noble estirpe. Para mi se indica la verdadera idea del autor del epitafio en útil recogimiento. Nobilis tambien significa bueno útil y provechoso, segun Plinio y otros autores del siglo de oro. Coetus, en la baja latinidad, significaba tambien quietud y recogimiento, como se puede ver en el Glosario de Dufresne. Y en efecto, segun se lee en San Isidoro. no solo las cenobitas se dedicaban á la santidad de costumbres, sino tambien á la perfeccion y cultivo de sus

entendimientos. His praesunt &c. Hic est querulis, se debe interpretar, segun mi sentir,

en aqui, está para los que la lloran. Querulis significaba el que se queja jurídicamente, y tambien el que llora ó se lamenta. Querelloso decian nues tros antiguos. De tempore mortis, exactamente se traduce desde el tiempo de su muerte. Para los que á la arqueología no dan toda la impor-

tancia debida, nada significará esta memoria funeral quizá de una compatriota nuestra. De la época de los godos, que como he dicho, no cons ta memoria alguna gaditana, sabemos por la inscripcion

1.º Que en tiempo del Rey Egica habia en Cádiz una congregacion de cenobitas, entregadas á las prácticas de

2.º Que la manera de enterrar los godos los cadáveres de las personas dedicadas á la religion, era en túmulos ó montones de tierra. (La Moda.)

BOLETIN RELIGIOSO.

San Crisanto, Santa Daría, San Crispin y Crispinia-no, mártires; San Frutos y la Dedicación de la Santa Iglesia de Toledo. Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

ASRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.	PRECIOS DE MEN	PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY,				
4,030 (anegas de trigo. 2,988 arrobas de harina de id.		PRE	CIOS.		Fanega.	
1,600 libras de pan cocido. 6,966 arrobas de carbon. 110 vacas, que componen 39,531 libras de peso.		Por mayor.	Por menor.	Cebada de Algarroba	Rs. vn. 38 á 40 56 á 59	
	Carne de vaca — de carnero. — de ternera. — de cerdo Tocino añejo — fresco — en canal Lomo	75 á 90 rs. ar. 138 á 145 id. 120 á 138 id. á 70 id. 34 á 43 id. 30 á 48 id. 26 á 34 id. 30 á 36 id. 20 á 24 id. 7 á 7 1/4 id. 56 á 64 id.	18 á 20 ctos. lib. 17 á 18 id. 34 á 38 id. á 52 id.	30 á	Precios. Rs. vn. 60 66 68 70 74 72 73 74 75 76 78	

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 24 de Octubre de 1857 .- El Duque de Sexto, Alcalde interino.

Quedan por vender so-bre 400 fanegas.

BOLSA.

Cotizacion del 24 de Octubre de 1857 à las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 39-

Títulos del 3 por 100 diferido, id., 27-10. Amortizable de primera, id., 12-75 p. Idem de segunda, id., 7-10 d.

Deuda del personal, id., 9-90. Acciones de carreteras.-Emision de 1.º de Abril de 850. Fomento de á 4,000 rs., id., 87-75 d.

Idem de á 2,000 , id., 89-50. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000, id., 88 p. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000, id., 87-25.

Acciones del Canal de Isabel II de á 1,000, id., 8 por 100 anual, id., 106 d. Acciones del Banco de España, id., 146 d. Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de 2,000

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-25 d.—Paris á 8 dias vista, 5-49 d. Plazas del reino.

_					
	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	par.		Lugo	4/4 p.	
Alicante		1/2	Málaga	.,	4 4/8 p.
Almería		1/2 p.	Murcia	par.	., .
Ávila		` `	Orense	1/2 p.	
Badajoz		1/2 d.	Oviedo	.,	1/2
Barcelona		3/4 d.	Palencia		1/4
Bilbao		4 p.	Pamplona		1/2 d.
Búrgos	par d.	l	Pontevedra.	par.	
Cáceres	·		Salamanca.	.	par d.
Cádiz	١		S. Sebastian		3/4 p.
Castellon	l		Santander .		3/4 p.
Ciudad-Real			Santiago		
Córdoba		1/4 p.	Segovia	par d.	
Coruña	par.	l	Sevilla	•	7/8 d.
Cuenca	١٠		Soria		
Gerona	I		Tarragona		
Granada		1/4 d.	Teruel		
Guadalajara	1/4 d.		Toledo	1/2 d.	١
Huelva			Valencia	.	1/2 p.
Huesca	٠		Valladolid		1/8
Jaen	1/2		Vitoria		1/8
Leon	. .		Zamora	1/2 d.	l '. .
Lérida			Zaragoza	par d.	
Lograña	4/4			•	

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambéres, 17 de Octubre. - Diferida, 24 718. - Inte-

Amsterdam, 17 de Octubre. - Diferida, 25 1/4. - In-

Francfort, 17 de Octubre. - Diferida, 24 7/8. - Interior, 36 1/8.

Londres, 17 de Octubre.—Consolidados, 88 1/8.—Exterior español, 40 3/4 - Diferida, 25 3/8, 5/8. - Pasi-

BIBLICGRAFÍA.

EPÍTOME DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA CAStellana, dispuesto por la Real Academia Española para la primera enseñanza elemental: compendio de la misma GRAMÁTICA, destinado á la segunda enseñanza. Se venden á 2 rs. el primero y 4 el segundo, en el despacho de dicha corporacion, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Principe.

En los mismos despachos se hallan de venta las demas obras de la Academia, á saber: Otro tratado más extenso de dicha Gramática; Diccionario de la lengua castellana, décima edicion; Prontuario de ortografía; Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego; El Fuero Juzgo, en latin y castellano; D. Quijote con la vida de Cervantes; El Siglo de oro, de D. Bernardo de Val-

buena, con el poema de la Grandeza mejicana. La venta por mayor se verificará en el citado despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 á 50 ejemplares del Diccionario, de la Gramática y del Compendio y Epitome de la misma se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 de 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de los Prontuarios de ortografía tomando de una vez 200 ó más ejemplares. La ley de Instruccion pública previene que la Gra-mática y Ortografía de la Academia Española sean texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza

JOYAS DE LA ANTIGUA LITERATURA ESPAÑOLA

publicadas é ilustradas por D. Florencio Janer. El objeto de esta publicacion es reproducir exactamente, conforme con los códices originales y condiciones de los primitivos tiempos de la imprenta, las obras y producciones más notables de nuestros escritores antiguos evitando así su completa extincion, y facilitando su co-nocimiento y estudio á los bibliófilos de todos los paises.

Las Joyas de la antigua literatura española, enriquecidas con breves biografías de sus autores, con notas y aclaraciones críticas, conservando el texto su carácter ortogrofía particular, y el gusto especial de cada época, se publicarán por tomitos independientes unos de otros y de indeterminado número de páginas, segun la mayor ó menor extension de las obras, composiciones u opus-

culos que encierren. Se halla de venta al precio de 4 rs. el Tractado de Pro-

videncia contra Fortuna, por Mossen Diego de Valera, escritor castellano del siglo XV, en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Principe; Duran, calle del Empecinado; Moro, calle de Valverde, donde deberá pedirse desde provincias, incluyendo nueve sellos de franqueo, ó por medios de fácil cobro.

EL DERECHO MODERNO, REVISTA DE JURISPRUdencia y administracion, por D. Francisco Cárdenas,

Acompaña á este tomo un índice razonado de todos los tratados y artículos contenidos en el Derecho moderno desde el principio de su publicacion hasta el tomo 11. Se halla de venta á 30 rs., dividido en seis cuadernos,

en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional y en

la librería de la Publicidad, Pasaje de Matheu. En el primero de estos puntos se halla tambien de venta á 5 rs. el cuaderno del mismo autor, titulado «Teoría de la jurisprudencia administrativa en materia de competencia y atribuciones de la Autoridad» establecida y declarada por resoluciones del Gobierno á consulta del Consejo Real desde el establecimiento de este Cuerpo hasta fin de 1851.

ANUNCIOS PARTICULARES.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PAtrimonio.—El dia 31 de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Intendencia general de la Real Casa la apertura de los pliegos que con el objeto de tomar en ar-rendamiento el cerco de las Moreras del Rey, perteneciente á la Real acequia del Jarama, se hayan presentado en aquella Administracion hasta el dia 29 y los que se presentaren en esta Intendencia ántes ó en el acto de empezar el remato; debiendo consignarse en el sobre de los mismos el nombre de la persona que hace la proposicion, la cual recibirá en el acto de la entrega el correspondien.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en las enunciadas dependencias para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta. Palacio, 17 de Octubre de 1857. = El Secretario, B. C.

El dia 31 del corriente mes, á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Intendencia general la apertura de los pliegos que se hubieren presentado hasta el dia 29 en la Administracion del Real sitio del Pardo y de los que se presentaren en la Intendencia ántes ó en el acto de empezarse el remate, con el fin de contratar los aprovechamientos que á continuacion se expresan; debiendo consignarse en el sobre de dichos pliegos el objeto de la proposicion y el nombre del sujeto que la hace, el cual recibirá en el acto de verificar la entrega el correspondiente resguardo.

Aprovechamiento de la chavasca del carboneo del cuartel del Portillo y Castreion. Idem de la chavasca del carboneo del id. del Castillo. Idem de la roza de jara del id. de Valpalomero y

Idem de la roza de retama del id. de Batuecas. Idem de la limpia del arroyo del id. de Tejada. Idem del desbroce del id. de Nava Roldan. Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Intendencia y Administración patrimonial.

Palacio, 21 de Octubre de 1857.-El Secretario, B. C.

El dia 3 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Intendencia general y en la Administracion del Real sitio de San Ildefonso la doble subas-

ta por pujas á la llana del carboneo de roble en la Mata de Piron, hasta 24,000 arrobas, bajo el tipo mínimo de 2 reales cada una. Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto

en la Intendencia y Administracion patrimonial. Palacio, 21 de Octubre de 1857. - El Secretario, B. C. 4102-8

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. — Á las ocho y media de la noche. —Il Trovatore, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. - À las cuatro y media de la tarde.—La hija de las flores, drama en tres actos.— La mosquita muerta, pieza en un acto.

Á las ocho y media de la noche. — Dalila, drama nuevo en tres actos y seis cuadros. — El payo de la carta,

TEATRO DEL CIRCO. — Á las cuatro y media de la tarde. — La escala de la vida, comedia original dividida en tres épocas. — Gallegos y Gitanos, baile. À las ocho y media de la noche. - La bola de nieve,

drama en tres actos. - La Poderosa, baile. - Trapisondas

por bondad, pieza en un acto. media de la tarde. — Sinfonía. — Juan Diente, — La ga-

llegada. À las ocho y media de la noche. - Sinfonía. - Los bandidos de la Lorena, drama en cinco actos y seis cuadros. - La gallegada, baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA. — À las ocho y media de la noche.-El relámpago, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE NOVEDADES. - Á las cuatro y media de la tarde.-Las pesquisas de Patricio, comedia en tres actos.—La jota aragonesa, baile.—Maruja, pieza en un

A las ocho y media de la noche. — Jorge el Armador. — La flor de la maravilla, haile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.